

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 3

17 DE NOVIEMBRE 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

3° REUNIÓN – 3° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(EPM) Encuentro por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA , Ana Maria. (UCR)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
MARTINEZ, Álvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (FT-PJ)
PÉREZ, María (FT-PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (FT-PJ)
STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (FT-PJ)

VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 4

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 4

II – Asuntos Entrados Pág. 4

1 – Actas Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 4

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

5 – Despachos de Comisión Pág. 6

6- Comunicaciones Particulares Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 80796 (EX-2021-00019745- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-11-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín, estableciendo normas para la promoción de la sanidad bovina. Pág. 6

8 - Expte. 80799 (EX-2021-00019859- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, regulando los cercos eléctricos de seguridad para uso privado y/o público en el ámbito de la Provincia de Mendoza. Pág. 7

9 - Expte. 80804 (EX-2021-00020087- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, creando el Fondo para el Desarrollo Productivo y Sustentable de Mendoza. Pág. 9

10 - Expte. 80794 (EX-2021-00019712- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la seguridad del Departamento de Lavalle y el Distrito California del Departamento de San Martín. Pág. 11

11 - Expte. 80800 (EX-2021-00019873- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, expresando preocupación por los dichos del Señor Gobernador de la Provincia. Pág. 11

12 - Expte. 80801 (EX-2021-00019938- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del XXIV Congreso de Administración del MERCOSUR- OLA, VI Encuentro Regional de Licenciados en Administración-CLAM. Pág. 12

13 - Expte. 80802 (EX-2021-00020012- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Joaquín Salvador Lavado". Pág. 15

14 - Expte. 80803 (EX-2021-00020017- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Adolfo Pérez Esquivel". Pág. 17

15 - Expte. 80805 (EX-2021-00020095- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor de fiscalización del voto ciudadano realizado por el grupo de mujeres "Las Pelo de Cocker Planchado". Pág. 17

16 - Expte. 80806 (EX-2021-00020115- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro cinematográfico de largometraje denominado CEO de Madrid del autor Victor Diego Silva Casadlo. Pág. 18

17 - Expte. 80807 (EX-2021-00020125- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados ALIX Festival Internacional Vapoésia Argentina - Poesía en Tránsito -Buenos Aires/Mendoza, visitando la Provincia de Mendoza. Pág. 19

18 - Expte. 80808 (EX-2021-00020130- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes. Pág. 20

19 - Expte. 80809 (EX-2021-00020137- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Club Social y Deportivo Villa del Parque del Departamento de Godoy Cruz por su trayectoria y compromiso con la inclusión. Pág. 21

20 - Expte. 80795 (EX-2021-00019718- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-11-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Llano, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad realice obra de enripiado con material estabilizado en Calle Spínola, desde Calle Angelino Arenas hasta la Calle Riobamba, del Distrito de Medrano, Departamento de Rivadavia. Pág. 21

21 - Expte. 80810 (EX-2021-00020147- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Zelaya, expresando el beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados por la realización y presentación del Informe sobre Violencia hacia las Mujeres en el Espacio Público elaborado por el Observatorio Nacional MUMALÁ. Pág. 22

III – Orden del Día Pág. 23

1 - Expte. 80700 Proyecto de ley Creando El Programa Mendoza Compacta. Pag. 25

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 32

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 32

V – Periodo Homenajes Pág. 35

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 37

B – Resoluciones Pág. 39

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 17 días del mes de noviembre del año 2021, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.41, dice el:

Previo al inicio de la sesión, quiero hacer un reconocimiento al Cuerpo de Taquígrafos que ayer fue su día y, la verdad, que nos prestan atención (aplausos prolongados), agradecerles a ellos toda la atención y todo el trabajo que vienen desarrollando, que desarrollaron durante la pandemia y que siguen desarrollando, así que, muchísimas gracias.

Nada más que este enorme aplauso, y el reconocimiento de todos los legisladores y legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Stocco y al diputado Torres a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar las asistencias.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA Nro. 2 de la segunda Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual de fecha 10-11-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Del diputado Carlos Sosa para ausentarse de la sesión por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones de Presidencia emitidas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Resolución 8 SL Autos, visto, considerando y resuelve:

Artículo 1º - El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados resuelve, designar como miembro integrante de la Comisión de Análisis y Ajustes del

nuevo Código Procesal Penal, por parte de la Honorable Cámara de Diputados a los siguientes diputados: Titular, diputado Gustavo Cairo; Suplente diputado Germán Gómez.

Artículo 2 – La presente Resolución se dicta ad referendum del Honorable Cuerpo.

Artículo 3 – De forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la Resolución de Presidencia número 8.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital o papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado:

- 1- Comunica las siguientes sanciones definitivas:
N° 9354 (NO-2021-00019764-HCDMZA-ME#SLE) - Avalúo Fiscal ejercicio 2022.
N° 9355 (NO-2021-00019768-HCDMZA-ME#SLE) - Impositiva ejercicio 2022.
N° 9356 (NO-2021-00019823-HCDMZA-ME#SLE) – Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2022.
AL ARCHIVO

2- Remite en revisión los siguientes expedientes:

Expte. 80797 (EX-2021-00019772- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75294 – Viñolo y otros) – Proyecto de Ley venido en revisión, incorporando el Artículo 8 de la Ley 9287 instituyendo el 15 de febrero de cada año como Día Internacional de Lucha contra el Cáncer Infantil.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 80798 (EX-2021-00019776- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74990 - Eisenchlas) – Proyecto de Ley venido en revisión, incorporando los Artículos 216 bis, 216 ter, 216 quater, 216 quinquies, 216 sexies de la Ley 6722.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 587/21 (IF-2021-00019707-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a las prestaciones de salud de los CIC 927, 907 y Posta Sanitaria 517 Departamento de Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80624 (EX-2021-00017552-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

N° 391/21 (IF-2021-00019769-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la Posta Sanitaria N° 522 de Agua de Las Avispas, Departamento de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80343 (EX-2021-00014083-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

C) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 557/21 (IF-2021-00019972-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las medidas adoptadas para cubrir la falta de producción de vidrio en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80560 (EX-2021-00016822-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

D) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 691/21 (NO-2021-00020123-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80789 (EX-2021-00019680-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

E) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 689/21 (NO-2021-00020124-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80760 (EX-2021-00019280-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

F) Municipalidades:

1-Lavalle, remite las siguientes Resoluciones:

N° 7508/21 (NO-2021-00019852-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), incorpore a la cartilla de prestaciones el servicio de Oftalmología para sus afiliados.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Nº 7509/21 (NO-2021-00019853-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) y al EPAS, arbitren los medios necesarios, a fin de asegurar a los habitantes de Costa de Araujo mejaras en el servicio de agua potable.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2-La Paz, remite la siguiente Ordenanza:

Nº 2152/21 (NO-2021-00019872-HCDMZA-ME#SLE) – Declarar de interés departamental las obras de restauración y revalorización de "La Casa", antigua Dirección de la Escuela Nº 1-118 Primera Junta.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

G) Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS):

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 588/21 (IF-2021-00019971-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando regularice la atención al público en las oficinas de San Rafael y en los demás departamentos donde esté restringida la atención.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80639 (EX-2021-00017832-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Asociación Profesionales de Niñez, Adolescencia y Familia (APRONAF) (NO-2021-00019749-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita la aprobación del Proyecto de Ley de la Carrera de Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES /AS DIPUTADOS/DAS

Vecinos del Barrio Virgen de las Nieves -Las Heras- (NO-2021-00019750-HCDMZA-ME#SLE) – Comunica situación de los vecinos del mencionado Barrio.

ACUMULAR AL EXPTE. 80778.

Sra. Paula Josefina Ivars (NO-2021-00020023-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita audiencia, a fin de exponer opinión sobre Proyecto de Ley Nacional de "Presupuestos mínimos de protección ambiental de

gestión integral de envases y reciclado inclusivo" y su posible adecuación y adhesión en la Provincia.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECUROS HIDRICOS

Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (NO-2021-00020144-HCDMZA-ME#SLE) – Adhieren a la creación del Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Ambiente de Mendoza.

ACUMULAR AL EXPTE. 61022.

Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Luis (NO-2021-00020145-HCDMZA-ME#SLE) – Adhieren a la creación del Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Ambiente de Mendoza.

ACUMULAR AL EXPTE. 61022.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EPTE. 80796)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La actividad agropecuaria en la Provincia de Mendoza explica el 7% del PBG, dentro de este porcentaje la ganadería caprina y bovina son el segundo componente más importante del total.

El 49% del stock ganadero lo explica la producción caprina y el 32% la bovina, actividades en muchos casos complementarias.

La estratificación de los productores bovinos y la cantidad de cabezas en el territorio de Mendoza se presenta con características de una cadena concentrada. Según datos del Clúster Ganadero el Mendoza, cuenta con 473.743 cabezas para el año 2020, distribuidas entre 4.321 productores y 2.588 establecimientos.

Al observar el desagregado de esta actividad vemos que el 66% de los productores, es decir unos 3.252, poseen tan solo el 18% de los animales (65.082), el siguiente estrato, los productores con stock declarado de entre 51 y 100 cabezas representan el 16% de los mismos y poseen un 15% del stock provincial.

Entre los dos estratos inferiores de la discriminación tenemos 4.033 productores, es decir un 82% de los mismos, teniendo como insumo productivo 120.563 cabezas, es decir solo el 33% del stock provincial.

En el extremo opuesto, vemos que los productores con más de 500 animales, representan 2.09% (103 productores) pero poseen 89.500 animales, es decir el 25% del ganado bovino provincial.

Entendemos que a la actualidad en base a la última campaña obligatoria de vacunación de aftosa terminada el 12-07-2021, donde el stock provincial vacunado fue de 401.099 animales, representando el 98.37% del objetivo planteado por SENASA, el proceso de concentración pudo haberse

agravado, ya que este total de animales vacunados representa tan solo el 74.73% de los productores propuesto como objetivo. Es decir, que hay más del 25% de los productores que estarías explicando tan solo el 1.6% del stock provincial.

Si comparamos el poder adquisitivo de los productores ganaderos de Mendoza, frente al costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), veremos que para que una familia tipo 2 no sea considerada indigente deberá poder vender al menos 1 ternero por mes. Siguiendo el mismo análisis, para poder acceder a la Canasta Básica Total de Mendoza (CBT), que según datos de la DEIE en septiembre del 2021 se ubicó en 65.051 pesos, deberá vender 2,2 terneros mensualmente.

Estos datos económicos se deben contraponer con los índices productivos de la actividad que indican que en promedio el índice de destete es de 47% en la provincia. Si bien existen casos extremos como el de Rivadavia que ostenta el mejor índice con un 64% de destete pero con el 3% del stock provincial, y Tupungato con el peor índice de destete del 31% y el 2% del ganado de la provincia. Los departamentos del sur, que representan en su conjunto 58% del stock ganadero bovino poseen un promedio de destete del 43%. Como vemos la realidad productiva ganadera, es regular o mala en todo el territorio provincial, ubicando el índice de destete 20 puntos por debajo del promedio nacional de 67%.

Siguiendo el análisis, si tomamos una muestra de 100 hembras a las que se les da servicio en promedio un productor obtiene tan solo 47 terneros, es decir menos de 4 terneros mensuales. Como se explicó con anterioridad, el 82% de los productores tiene menos de 100 "animales". Para tener 100 vientres, se necesitan rodeos de más de 150 animales, por lo que el 66% de los productores solo pueden aspirar hoy a alcanzar la CBA o caer en la indigencia.

Para la campaña 2021, la vacunación de aftosa costó \$200 por animal y el sangrado para la serología de brucelosis también \$200. Estos costos, más los de movilidad del veterinario son asumidos íntegramente por el productor.

El precio de la vacuna de aftosa se compone de la siguiente forma (2021) (525.000 dosis).

Aporte obligatorio al Clúster Ganadero: 2.5%

Honorarios del Veterinario/Vacunador: 13%

Gastos Administrativos de la Fundación COPROSAMEN: 30%

Vacunas Aftosa, Vacunas Brucelosis, Caravana, etc.: 54.5 %

La campaña de aftosa va de febrero a mayo de cada año, y normalmente se da un mes más (julio) de prórroga.

El sangrado para determinación de brucelosis "DOES" (Determinación Obligatoria de Estatus Sanitario) para los pequeños productores tiene plazo máximo para su cumplimiento hasta el 28 de febrero del próximo año. Esta categoría según lo resuelto por SENASA incluye a todos los

productores con rodeos con menos de 300 animales de la categoría vacas. Para la realidad de Mendoza significa más del 96% de los productores.

Por lo expuesto, proponemos garantizar la campaña de vacunación mediante subsidios para pequeños productores, así de este modo poder sostener la sanidad bovina y la comercialización de la misma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2021.

Bruno Ceschín

Artículo 1º - Garantizar la campaña de vacunación contra la aftosa, brucelosis y su correspondiente carabaneo de manera gratuita y obligatoria, para productores que tienen hasta 150 animales de rodeo general, según acta de vacunación anterior y constatación del SENASA.

Art. 2º - Otorgar subsidio del 100% para el costo del sangrado, para el cumplimiento de la Resolución Nº 67/2019 y su modificatoria, Resolución Nº 77/2021, del "Plan Nacional de Determinación Obligatoria de Estatus Sanitario respecto a Brucelosis Bovina", o las que en un futuro las reemplacen.

Art. 3º - El órgano y autoridad de aplicación de la presente ley será la Dirección de Ganadería de la provincia o la que en un futuro la reemplace.

Art. 4º - Invitase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente ley dentro de los 90 días de su aprobación. A fin de asegurar su correcta puesta en marcha para el inicio de la próxima campaña de vacunación contra la aftosa.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2021.

Bruno Ceschín

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80799)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular los cercos eléctricos de seguridad para uso privado y/o público en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Antes de difundirse su uso urbano, los cercos eléctricos eran utilizados en áreas rurales

para manejar y/o contener al ganado, como también se lo usaba en cárceles o en instalaciones militares sitios donde el acceso o egreso de personas debe ser radicalmente restringido.

Sin embargo, durante los años 90 fueron adaptados a las ciudades como mecanismo de defensa, ante la inseguridad creciente, pero esa expansión se ha dado sin un marco legal, por lo que, frente a tal vacío y a una oferta sin control en el mercado, es que planteamos la necesidad de la presente iniciativa.

Debido al poco conocimiento de las personas acerca de la manipulación de la energía eléctrica, con el riesgo de causar la muerte de personas y animales, nos vemos en la necesidad de legislar sobre el tema, buscando reducir las consecuencias de sus incorrectas instalaciones.

Consideramos que los cercos eléctricos de seguridad son barreras que poseen un fuerte poder psicológico disuasivo, teniendo como objetivo único y principal la de repeler los intentos de ingresos al predio protegido, por medio de una descarga eléctrica no letal.

Técnicamente, el sistema consiste en un tendido de alambres de 4 a 6 hileras sobre muros, rejas, balcones o medianeras. Los alambres se conectan a un generador de pulsos de alta tensión, alimentado por una corriente alterna de 220 V. la cual por medio de un transformador convierte los 220 V a 12 V.

Por ello, la descarga recibida consiste en un shock eléctrico de alto voltaje y bajo amperaje, evitando de este modo sufrir heridas. El micro pulso que se genera al contacto causa dolor, pero no riesgos sobre la salud del o los intrusos.

Partiendo entonces del principio jurídico de que todo aquello que no se encuentra prohibido está permitido y de acuerdo a la consagración de la libertad de comercio, amparado en los artículos 14 y 19 de la Constitución Nacional, el derecho de colocar cercos eléctricos de seguridad en el perímetro de un inmueble es indiscutido.

Los equipos que electrifican los cercos, electrificadores, deben ser fabricados bajo la norma internacional IEC 60335-2-76, y su instalación debe cumplir con las instrucciones de los Anexos BB2 y CC de la misma norma. La IEC (Electrotechnical Commission Internacional) es una organización mundial, que promueve la cooperación internacional, para estandarizar todas las cuestiones concernientes a la regularización en los campos eléctricos y electrónicos. Con ese fin, la IEC publica normas, informes técnicos o guías las que en definitiva son recomendaciones para su uso.

En la esfera del derecho penal, los cercos eléctricos de seguridad configurarían lo que la doctrina denomina "offendículas", es decir escollos, obstáculos, impedimentos que imponen una resistencia normal, al que intente violar el derecho ajeno.

Las offendículas deben estar colocadas con carteles visibles, por lo que ante los daños que

podiera llegar a sufrir una persona serían consecuencia directa de su accionar.

El uso de cercos eléctricos de defensa perimetral es legítimo, siempre que se instalen de manera tal que configuren una offendícula. Es decir, que su principal función sea repeler o disuadir al agresor; que sólo sean accionados por un intento de traspaso a la propiedad y que su poder no sea letalmente vulnerante.

A nivel Nacional es el Registro Nacional de Armas (RENAR), el organismo que entiende en el tema, siendo un Ente que no ha legislado sobre el mismo ni realiza los controles que se deberían realizar. A nivel Provincial, y analizando la actual estructura consideramos que el organismo encargado del control de los cercos eléctricos de seguridad debe ser el Ministerio de Seguridad, quien en definitiva tiene que velar por la integridad de los habitantes y evitar circunstancias que devengan en situaciones de mal uso y riesgo para usuarios y terceras personas.

El vecino país de Chile, desde el año 2004, rige la reglamentación legal y técnica para los eléctricos de seguridad; publicada y actualizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la cual toma casi de manera literal la norma internacional IEC (International Electrotechnical Commission) 60335-2-76.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 11 de noviembre 2021

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - Todo cerco eléctrico de seguridad para uso privado y/o público en el ámbito de la Provincia de Mendoza, se regirá por las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 2° - Entiéndase por cerco eléctrico de seguridad al dispositivo conformado por un alambrado o conjunto de hilos por los cuales circula corriente eléctrica, destinado a propinar una descarga no letal a quien entre en contacto físico con el.

Artículo 3° - Quedan excluidos de las disposiciones de la presente Ley los cercos eléctricos de uso rural comúnmente denominados boyeros.

Artículo 4° - Todo cerco eléctrico de seguridad debe poseer por lo menos un cartel de señalización, para identificar la zona de riesgo eléctrico, el que debe:

1. Estar ubicado en lugar visible.
2. Ser de material de polietileno y reflectivo.
3. Ser legible desde ambos lados.
4. Colocarse a intervalos no mayores de 20 metros.
5. Tener un tamaño como mínimo de 40 cm x 60 cm.

6. Poseer de color de fondo amarillo y su inscripción en negro.
7. Contener la leyenda: "Precaución Cerco Eléctrico".

Art. 5º - La Autoridad de Aplicación deberá determinar que materiales pueden ser utilizados, el voltaje de descarga permitido, la altura de colocación y demás especificaciones relativas a su instalación y funcionamiento.

Art. 6º - La instalación, reparación, mantenimiento y remoción de los cercos eléctricos de seguridad, sólo podrá ser llevada a cabo por quienes cuenten con la habilitación correspondiente extendida por la autoridad de aplicación.

Art. 7º - La autoridad de aplicación deberá confeccionar:

1-Registro de Instaladores de cercos eléctricos de seguridad, exigiéndoles a éstos la capacitación correspondiente.

2-Registro de propietarios de cercos eléctricos de seguridad.

Art. 8º - Los equipos que electrifican los cercos, electrificadores, deben ser fabricados bajo la norma internacional IEC 60335-2-76, y su instalación debe cumplir con las instrucciones de los Anexos BB2 y CC de la misma norma.

Art. 9º - Se prohíbe la electrificación del alambre concertina como también el de púa.

Art. 10 - Será el Ministerio de Seguridad de la Provincia la autoridad de aplicación.

Art. 11 - Los propietarios que tengan instalados cercos eléctricos de seguridad, comprendidos en las disposiciones de la presente Ley, deberán adecuarse a sus disposiciones dentro de los ciento veinte (120) días de su reglamentación.

Art. 12º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre 2021

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando: Que por Ley 6069 los bonos de consolidación de regalías de hidrocarburos correspondientes a, la Ley Nacional 24145 y Ley Provincial 5964 recibidos por Mendoza como

consecuencia del convenio suscripto entre el poder ejecutivo de la Provincia de Mendoza y el poder ejecutivo nacional.

Que los activos recibidos por las regalías mal liquidadas se aplicaron a la cancelación de distintas deudas y a la inversión pública y/o emprendimientos.

Que el saldo no utilizado en los diferentes incisos del artículo 1 de la Ley Provincial 6.069 se destinó a la integración de un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia.

Que por Ley Provincial 6071 se crea el FTYC cuyos objetivos generales son a) desarrollo socioeconómico integral de la provincia que tienda a un crecimiento auto sostenido y continuo. b) Proyectos privados de desarrollo y uso de energía no contaminante. c) Capacitación del recurso humano para la generación de unidades productivas estables para incorporarse igualitariamente a la nueva estructura económica productiva. d) capacitación del recurso humano y mejoramiento de la calidad de la educación de la Provincia de Mendoza.

Que como antecedentes surgen préstamos del FTYC al sheron o emprendimientos de propiedad de funcionarios políticos y hasta vehículos particulares del propio staff del Fondo.

Que la economía mendocina presenta un estancamiento en su producto bruto geográfico y que la tan mencionada y permanente modificación de la matriz productiva sustentable tarda en potenciarse por parte del estado mendocino.

Que las últimas décadas el sector público creció en tamaño y gasto incrementando su déficit y endeudamiento frente a un sector productivo privado que fue perdiendo peso económico dejando una provincia con cada vez más desempleo y pobreza.

Que las regalías petroleras son un derecho a cobrar por la explotación de un recurso no renovable, que implica que en el tiempo desaparecerá, y por tanto no es sustentable que financie el funcionamiento corriente del Estado de Mendoza.

Que preservar esos recursos en un Fondo Fiduciario con un destino específico de desarrollo que no esté a la decisión discrecional de cada gobierno de turno.

Que para salir de este nivel de estancamiento se requiere pensar en políticas públicas articuladas entre el sector público y privado.

Que en el 2002 las regalías representaban el 25% de los ingresos totales ejecutados de la administración pública provincial y hoy son el 5%.

Que con un esfuerzo de extraer del presupuesto provincial esos ingresos equivalentes a un 1% acumulable por año hasta lograr en un quinquenio extraer los mismos del presupuesto, netos de asignaciones legales como la coparticipación de esos recursos a los municipios con derecho a regalías.

Por tanto, Se propone la constitución progresiva de un fondo fiduciario que no compita con

el FTYC y se concentre en inversiones públicas estatales y privadas de largo plazo.

Financiar con el mismo tecnologías ahorradoras de energía, generadores de energías alternativas, ahorradoras de consumo hídrico y de aprovechamiento de efluentes.

Potenciar el financiamiento privado administrado con la participación privada en las decisiones y el control estatal en cuanto al recurso público.

Reducir el costo del financiamiento y agilizar las garantías necesarias preferentes que permitan mejorar las condiciones de acceso.

La capacidad prestable del fondo propuesto, al cabo de 5 años lograría alcanzar el equivalente a una cartera de financiamiento que octuplicaría la que hoy presta el FTYC, cada año.

La representación de todos los sectores productivos estarían sentados en la mesa de decisión de aplicación de los fondos.

Por todo lo expuesto ,es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de noviembre de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Créase el fondo para el desarrollo productivo y sustentable de Mendoza, el que tendrá los siguientes objetivos generales:

a) Desarrollo de infraestructura pública y tecnológica para la sustitución en el uso de recursos no renovables por renovables.

b) Para el impulso de proyectos privados de reducción y mitigación de impactos ambientales no deseados.

c) La conversión de equipos e infraestructura con uso no sustentable a ambientalmente sustentable;

d) Para la investigación y desarrollo de tecnología y producción de prototipos eficientes y ambientalmente sustentables.

e) Para la reconversión e implementación de tecnológica en el sector productivo y los hogares consumidores de agua potable de sistemas de aprovechamiento de aguas grises y ahorro del recurso hídrico.

Art. 2º - El "Fondo para el Desarrollo Productivo y Sustentable de Mendoza" se constituirá siguiendo un cronograma progresivo para evitar un fuerte impacto en las finanzas provinciales.

Art. 3º - El cronograma previsto en el artículo 2 es el siguiente: primer año posterior a su aprobación un 20% del saldo de regalías provinciales (gasíferas, petrolíferas e hidroeléctricas) neto de coparticipación a municipios y leyes de afectación específica previas a la presente. el segundo año se agregará un 20% adicional al mismo saldo, presentando el 40% del saldo mencionado. el tercer año se agregará un 20%

adicional al mismo saldo, presentando el 60% del saldo mencionado. el cuarto año se agregará un 20% adicional al mismo saldo, presentando el 80% del saldo mencionado y el último año se agregará un 20% adicional al mismo saldo, presentando el 100% del saldo mencionado neto de coparticipación a municipios y leyes de afectación específica previas a la presente.

Art. 4º - El fondo lo constituirá el poder ejecutivo accediendo al mercado único y libre de cambios e integrando las cuentas del fideicomiso que represente el fondo en la moneda dólar estadounidense.

Art. 5º - El poder ejecutivo será el fiduciario del fideicomiso.

Art. 6º - El fiduciante deberá mantener el capital en dólares estadounidenses mediante inversiones en títulos públicos del tesoro de USA.

Art. 7º - El fideicomiso podrá financiar proyectos que se encuentren encuadrados en los destinos del artículo 1 que detalle la reglamentación.

Art. 8º - El fideicomiso se administrará por un órgano superior integrado por un miembro titular y un suplente de cada sector productivo al nivel de clasificación económica del CLANAE a nivel de letra y un titular y un suplente por el sector público en calidad de control de los fondos. el staff de gerencia y empleados no podrá superar la cantidad de 20 empleados que se incorporan por concurso público.

Art. 9º - El fideicomiso no podrá superar los topes de gastos de 0,3%.

Art. 10 - Los financiamientos serán en usd y seguirán pautas de solvencia y serán prestados a la tasa de los bonos del tesoro de usa a los plazos compatibles más un spread equivalente a un seguro de cambio operado por contratos en el mercado de futuros de la divisa y un gasto administrativo que permite financiar su funcionamiento.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80794)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución surge por el pedido de productores y empresarios del Departamento de Lavalle y San Martín quienes mantuvieron una reunión por los graves hechos de inseguridad que vienen padeciendo en distintos sectores suburbanos y productivos (Costa de Araujo, Gustavo André, El Carmen, El Plumero, La Bajada y California). Que en los últimos tiempos están poniendo en riesgo el funcionamiento de emprendimientos productivos, puestos laborales, la producción de alimentos, servicios públicos destinados a la producción y a los vecinos. Manifestando que ya no pueden garantizar la seguridad de las personas y familias que trabajan en diferentes fincas y empresas locales.

Estos actos delictivos también están afectando la zona sur y norte del Departamento. Como ha sido de público conocimiento ha habido robos en donde los delincuentes han terminado con la vida de productores como los casos de las Violetas y El Vergel.

En los últimos tiempos nos encontramos con que todos los días se produce algún acto delictivo, viéndose mayormente agravado los fines de semana.

Han aumentado notablemente los robos de tractores, transformadores, cables, automatizaciones, maquinarias de hacienda, etc. Uno de los casos que últimamente tomo publico conocimiento fue la denuncia de un empresario quien manifestó que durante el último año ha sufrido robos con pérdida de más de 150 millones de pesos.

Por estos motivos y porque los sectores rurales son fundamentales para generar arraigo, trabajo, alimento y desarrollo, deben ser tenidos en cuenta por los gobiernos y especialmente en políticas de seguridad ya que en la actualidad se sienten desprotegidos, ven buenas intenciones por parte del personal policial pero no ven la inversión de recursos públicos para afrontar la problemática. Por lo cual solicitan lo siguiente:

Mayor cantidad de personal policial.

Sumar móviles policiales y mejorar el estado de los existente.

Inversión en tecnología para la policía.

Mejorar la infraestructura en Seguridad.

Mejorar la coordinación de las tareas entre Ministerio de Seguridad y la Justicia.

No debemos olvidar que la seguridad pública es la garantía que el Estado proporciona con el propósito de asegurar el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones o reglamentos gubernamentales y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los

delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Por los motivos detallados, y considerando que se hace necesario dar respuestas a estas comunidades es que solicito a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 8 de noviembre de 2021.

Edgardo A. González

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Seguridad de la provincia arbitre las medidas necesarias a fin de atender la compleja situación de inseguridad que atraviesa el departamento de Lavalle y el Distrito California del Departamento de San Martín y además informe sobre los siguientes puntos:

Remitir a este Honorable Cámara de Diputados el detalle en caso de existir un plan de acción de las medidas y acciones a tomar para evitar que estos hechos se repitan.

Detalle de la cantidad de rodados policiales, marca, modelo y estado de funcionamiento que hay en el Departamento de Lavalle. Y también si está previsto incorporar. Indique cuantos vehículos y posible fecha.

Cantidad de personal afectado, en actividad con que se cuenta en el Departamento de Lavalle y en comparación con el año 2.019. Y además si está previsto incorporar personal. Indique cuanta posible fecha.

Si está previsto realizar inversión y proveer de mayores recursos y equipamientos de tecnología para la policía de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2021.

Edgardo A. González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80800)

FUNDAMENTOS

H. Camara:

El presente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados repudie los dichos discriminatorios y antidemocráticos del gobernador de la provincia Rodolfo Suarez en diversos medios de comunicación.

En diálogo en medios de comunicación locales, el gobernador Rodolfo Suarez hizo alusión al conflicto que se vive en el sur del país con comunidades mapuches y su comentario fue repudiado por la Organización Identidad Territorial Malalweche. "Territorio hostil es donde están los

mapuches que no están haciendo nada en el sur y si no paran vamos a tener mapuches pidiéndonos la calle Aristides y los van a desalojar a ustedes.”

Por su parte, en un programa radial el gobernador declaró: “Existe el delincuente natural, que nace con genética natural”, atribuyendo la problemática delictiva a una cuestión genética, argumentos cargados de estigmatización y odio como los discursos fascistas.

A su vez, explicó según su concepción antidemocrática que era necesario “enterrar al kirchnerismo”. Luego de los años de oscurantismo de nuestro país por el último golpe cívico- militar, donde el pensamiento único era un modo amedrentar y disciplinar la sociedad y sus diferentes expresiones políticas, resultar absolutamente repudiable que un funcionario elegido de manera legítima y en democracia tenga esas expresiones con quienes piensan distinto a su fuerza política.

De este modo, distintos espacios y organizaciones sociales, políticas y de Derechos Humanos repudiaron públicamente las declaraciones del gobernador de la provincia.

Gabriel Werken (mensajero) de la Organización Identidad Territorial Malalweche, afirmó que escucharon los dichos del gobernador y acotó que en Mendoza habitan muchos mapuches. Según el censo del 2010 hay más de 8 mil integrantes de esta comunidad originaria.

La organización Xumek también se sumó al repudio de los dichos del mandatario con un extenso comunicado. Dentro de la carta resaltaron: "El mandatario refiere de manera despectiva a nuestros pueblos indígenas y su situación territorial. Pone de manifiesto la intención de seguir sosteniendo discursos de odio, racismo, estigmatización y ocultamiento sobre la real situación en que se encuentran los pueblos indígenas en el país, y en Mendoza en particular".

Por lo expuesto, se solicita que la Honorable Cámara de Diputados repudie los dichos antidemocráticos, estigmatizantes, discriminatorios y racistas del gobernador Rodolfo Suarez.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Que viera con agrado que la Honorable Cámara de Diputados repudie los dichos antidemocráticos, estigmatizantes, discriminatorios y racistas del gobernador Rodolfo Suarez

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la realización del XXIV Congreso de Administración del MERCOSUR- OLA VI Encuentro Regional de Licenciados en Administración, cuyo lema es: “Recuperar la Administración ética, transformadora, con igualdad, sostenibilidad, y los valores al servicio de las organizaciones”. El mismo tendrá lugar desde el día jueves 25 al sábado 27 de noviembre de 2021.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional instituido inicialmente por los Estados Partes fundadores del MERCOSUR y signatarios del Tratado de Asunción son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado otros países como Venezuela (país que actualmente se encuentra suspendida en todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de Estado Parte) y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión, entre otros.

El MERCOSUR es un proceso abierto y dinámico. Desde su creación tuvo como objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional.

Como resultado se han establecido múltiples acuerdos con países o grupos de países, otorgándoles, en algunos casos, carácter de Estados Asociados –es la situación de los países sudamericanos–. Estos participan en actividades y reuniones del bloque y cuentan con preferencias comerciales con los Estados Partes. El MERCOSUR también ha firmado acuerdos de tipo comercial, político o de cooperación con una diversa cantidad de naciones y organismos en los cinco continentes.

Entre los objetivos del Mercado Común se destacan:

La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.

El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos-comerciales regionales e internacionales.

La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial,

fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes.

El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

La importancia de la Administración y su aplicación concreta en el MERCOSUR:

Teniendo en cuenta la magnitud de los objetivos del MERCOSUR es preciso destacar la importancia de contar con agentes que materialicen sus acciones y saberes en instituciones de tal envergadura, por ello es necesario contar, entre otros, con la colaboración de los licenciados en administración ya que la comprensión y ejecución de los recursos y su funcionamiento son clave para la supervivencia de cualquier institución, ya sea pública o privada.

Las personas que inician sus estudios en esta disciplina aprenden a lo largo de su formación a planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de cualquier entidad, empresa u organización.

La formación de los profesionales de la administración se orienta a desarrollar un pensamiento estratégico, de modo tal que puedan llegar a ocupar puestos de conducción con responsabilidad social, con un perfil hábil para la toma de decisiones, capaz de conducir grupos humanos hacia objetivos previamente determinados.

Es importante destacar que los administradores trabajan en las distintas áreas de las organizaciones, a través del análisis de las decisiones tanto en los aspectos comerciales como operativos y financieros. Asimismo, es indispensable desarrollar las capacidades necesarias para dirigir organizaciones con énfasis en los mercados de productos y en la gestión efectiva de los recursos humanos, físicos y financieros de diversas entidades, teniendo en cuenta una visión global de los problemas de cada organización y de sus soluciones alternativas.

La importancia de la labor de los administradores radica en el amplio ámbito de su incumbencia profesional ya que pueden trabajar en empresas privadas, organismos públicos u organizaciones sin fines de lucro ya sea como director o asesor. Ambas funciones abarcan ámbitos como la comercialización, la producción, el personal y las finanzas. También pueden participar en el sistema judicial, a través de intervenciones judiciales o como perito.

Este proyecto de Resolución busca destacar las funciones que realizan las personas que administran instituciones ya sean públicas o privadas, y en particular un evento que tendrá lugar en Mendoza: el XXIV CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCOSUR- OLA VI ENCUENTRO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN-CLAM cuyo lema es: "Recuperar la Administración ética, transformadora, con

igualdad, sostenibilidad, y los valores al servicio de las organizaciones".

El mismo tendrá lugar desde el día jueves 25 al sábado 27 de noviembre de 2021 en la Provincia de Mendoza, Argentina.

OBJETIVOS DEL CONGRESO:

Destinado a todos los Licenciados en Administración en sus diferentes orientaciones, y aquellos jóvenes estudiantes de administración que deseen conocer la amplitud y las incumbencias de esta disciplina para su ejercicio profesional.

Reflexionar en este Encuentro Regional de Licenciados en Administración y Congreso del Mercosur, con el objeto de analizar nuestro presente institucional en la región como administradores profesionales, para detectar nuevas oportunidades, despertar ideas, analizar situaciones, y cocrear políticas y estrategias de desarrollo gremiales institucionales.

Construir un futuro profesional del Administrador y de la ciencia de la Administración, que sea ético, transformador y sustentable, en Latinoamérica y el Caribe.

EJES ESTRATÉGICOS:

Ejercicio profesional del Licenciado en Administración en la región

La investigación en Administración en la región a partir de las nuevas realidades post pandemia

Nuevas estrategias de Turismo autóctono regional

Administración y Gestión de Servicios de salud

Políticas de Comercio Intrarregional en el Mercosur

Administración y Gestión Pública-Privada

A continuación se presenta la nómina de expositores entre los cuales cabe destacar la presencia del mendocino Gabriel Fidel Presidente Agencia Mendocina de Innovación CyT, quien ha sabido ocupar un importante lugar en el MERCOSUR como parlamentario argentino del PARLASUR.

- IMAGEN OBRA EN EL EXPTE ORIGINAL

NÓMINA DE EXPOSITORES

Prof. Lic. Mg. Gabriel Alejandro Fidel

Gabriel Fidel es Master of Public Affairs, de The University of Texas at Austin, The Lyndon B. Johnson School of Public Affairs, Estados Unidos (1993), especializado en política económica. También estudió Desarrollo Económico y Política Industrial y Tecnológica en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL, Naciones Unidas, Chile (1990) y es graduado en Administración Pública y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cuyo en Mendoza, Argentina (1988). Posee una amplia trayectoria y experiencia en los ámbitos públicos, privados y académicos.

En el sector público, en las elecciones nacionales de 2015, fue electo Parlamentario del Mercosur por la Provincia de Mendoza, Argentina, integrando la Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales, Financieros y Monetarios.

Es Presidente de la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología, Profesor Titular por concurso de Economía Política en la Universidad Nacional de Cuyo (Part Time) y Director del Centro de Desarrollo Sostenible y Turismo (CEDESYT) y del Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y de Integración (CERIDI). Es Doctorando en Ciencias Económicas en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo. Es Director Académico de la Diplomatura Internacional en Gestión del Turismo Vitivinícola de la Universidad Juna A. Maza y la Universidad Privada San Juan Bautista del Perú y Profesor de Postgrado de la UPSJB del Perú.

Dra. Delia Arrieta Díaz

Doctora en Gobierno y Administración Pública, Maestra en Administración de Calidad en la Gestión Pública, Maestra en Psicoterapia Gestalt y Licenciada en Administración.

Con distinción de Investigadora Nacional nivel 1 otorgado por CONACYT de 2016 a 2018, Certificación Docente en Administración por ANFECA de 2020 al 2023, Reconocimiento como Perfil deseable PRODEP de 2018-2021, Distinción de investigador honorífico del 2020 a 2023 otorgado por COCYTED,

Distinguida con el Reconocimiento al Mérito Académico "Elizundia Charles" 2019 por ANFECA. Presidenta del Colegio de Licenciados en Administración de Durango, México, gestión 2015-2020.

Coordinadora Regional de Academia ANFECA de la Zona 3 Centro desde 2005. Consejera de la Federación de Profesionistas del Estado de Durango. Conferencista con diversas temáticas a nivel nacional e internacional.

Docente a nivel licenciatura, maestría y doctorado, profesora investigadora de tiempo completo de la Universidad Juárez del Estado de Durango adscrita a la Facultad de Economía, Contaduría y Administración (FECA-UJED). México

Se ha desempeñado laboralmente en Dependencias y Entidades Gubernamentales, en el sector educativo e iniciativa privada.

Lic. Javier Rojas

Cursado y egresado de la Universidad Nacional de Cuyo en la carrera de Administración. Especializado en comercialización (Universidad Aconcagua), actualmente cursando la

Maestría en Negocios internacionales (Universidad Tecnológica Nacional).

Especialista en el mercado de vinos para Estado Unidos, Coordinador de las oficinas regionales de Fundación ProMendoza. Coordinador de diferentes misiones comerciales en

Latinoamérica: Paraguay, Chile, Panamá, Ecuador, Perú y Honduras. América del Norte: Coordinó 8 misiones comerciales a los Estados Unidos. Asia: Coordinó la misión comercial en 2019 a China. Coordinador de la plataforma comercial en EEUU para ProMendoza. Actualmente integrante del comité estratégico de Fundación ProMendoza.

Dra. María Beatriz Wong

Decana del Colegio de Licenciados de Administración del Callao Corlad-Callao-Perú.

Directora de Economía en Corlad – Callao.

Doctora en Administración con la tesis titulada Aplicación de las tecnologías de información y comunicación y su incidencia en la eficacia de la gestión administrativa de los colaboradores de la oficina principal de la superintendencia nacional de registros públicos (SUNARP).

Maestro en Marketing y comercio internacional y Licenciada en administración de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega Consultora y Asesora (PNUD) de gobiernos regionales y empresas privadas desarrollando actividades de desarrollo regional en programas de inversiones, evaluación presupuestal, administración y de apoyo a proyectos de cooperación internacional coreana, koica ,gtz Alemana y Así española entre otros.

Ha sido Responsable de Cooperación Internacional y coordinadora de proyectos de Inversión Pública en educación nivel de inicial, primaria Y secundaria en los diferentes Gobiernos Regionales y Municipalidades Cived –ONG. Dicta conferencias, talleres y wibenar en la Universidad Cesar Vallejo entre otros.

Prof. Lic. Mg. Rubén Vázquez.

Licenciado en Administración Universidad Nacional de Asunción (UNA) Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Paraguay. Miembro Integrante del Comité Honorable Asesor de la Organización Latinoamericana de Administración (CHA – OLA). Ex Presidente del Colegio de Administradores del Paraguay. Periodos 2004/2008 y 2017/2018 Ex Vicepresidente Regional de la OLA, periodo 2004/2008.

Consejero Titular Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, elegido por el estamento docente, periodo 2020/2023. Profesor Asistente de la Cátedra de Administración de la Producción I y II, 5to. Curso, Escuela de Administración - Facultad de Ciencias Económicas UNA – Sede Central y Filial Villa Hayes. Desde el año 1993 hasta el presente.

Profesor Asistente de la Cátedra de Organización, Sistemas y Métodos I y II del 3er. Curso, Escuela de Administración y Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas UNA. -Desde el año 1993 hasta el presente.

Director General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, desde el Año 2010 hasta la fecha. Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional,

desde el año 2006 hasta el año 2010. Director de Auditoría Interna de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional desde el año 2001 hasta el año 2006.

Curso para Preparación y Elaboración de Tesis Doctoral (Doctorando) - Facultad de Ciencias Económicas de la UNA. En proceso de elaboración de la Tesis Doctoral. Didáctica

Universitaria, En la Facultad de Ciencias Económicas (UNA). Postgrado en Administración Financiera y Control Gubernamental – Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Centro de Estudios Matemáticos y Financieros (CEMAF). Año 1993/94 - Máster en Dirección de Empresas (M.D.E.) - Escuela de Administración de Negocios (E.D.A.N.). Seminario de Integración para Gerencia Estratégica Internacional - Año 1994- Del 24 de Octubre al 4 de noviembre-1994, realizado en Lovaina, Bélgica- EDAN- Escuela de Administración de Negocios.

Lic. Raúl Parodi

Licenciado en Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas Universidad del Aconcagua. Vicepresidente del Colegio de Licenciados en Administración-CLAM Argentina (2019-2021) Mat. Prof. N° 328 Ley de la Pcia de Mendoza No. 8765.

Docente Titular Efectivo por concurso de la Facultad de Ciencias Económicas-UNCuyo. Investigador Acreditado por la Secyt-Mterio de Educación de la Nación. Postgrado «Programa Integral Administración de Proyectos» – Facultad Cs. Economicas UBA. Consultor de la UNCuyo, contratado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-PAMI. Pasante del Consorcio de Salud i Social de Catalunya-Consultoria i Gestió, S.A. Hospitales de Mataró y Manrresa.

España. Asistente-Pasante en desarrollo cooperativo de la ciudad de Mondragón-País Vasco. España.

Becario en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Creador, Director Ejecutivo y Docente de la Maestría en Administración de Servicios de Salud, aprobada por CONEAU-Mterio de Educación de la Nación. Especialista en Educación Universitaria.

UNCuyo. Becario del Instituto Nazionale per L'Incremento della Produttività, Roma, Italia. Consultor Contratado por Consejo Federal de Inversiones (CFI). Cursante-Tesista de la Maestría en Economía y Gestión de Salud. Universidad ISALUD. Titular del Tribunal de Ética de la Organización Latinoamericana de Administración-OLA-2019-21. Docente de Postgrados de Administración de Ss. de Salud.

Dr. José German Salinas Gamboa

Licenciado, Magister y Doctor en Administración por la Universidad Nacional de Trujillo, México Licenciado y Magíster en Educación. Ha trabajado en diversas empresas Públicas y Privadas. Amplia experiencia como profesor de pre y

post grado en diversas universidades públicas y privadas en el Perú. Revisor de revistas científicas indexadas en Perú, Colombia, Ecuador, México, Cuba y Chile.

Conferencista internacional en temas de Investigación en el programa de Administración de Empresas. Ha sido director de Investigación científica y tecnológica del Colegio de Licenciados en Administración de la Región La Libertad (Perú) y Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela de Administración de la Universidad Privada Antenor Orrego (Perú) para fines de acreditación. Ha sido premiado por el colegio de Licenciados en Administración del Perú en donde ha participado como ponente en congresos Macro regionales y regionales con temas de investigación científica. Ha sido coautor de capítulos de libros en países como Colombia y España. Una de las personas más mencionadas en su región según Research gate, y con más de 980 citaciones en el portal Academia.edu; a realizado clase espejo con alumnos en Colombia y Mexico. Investigador calificado

RENACYT (Perú) actualmente y Responsable de la Red Investigación (RIA OLA), desarrollo e innovación de la Organización Latinoamericana de Administradores

Luz María Tejada Santos, M.A.

Presidente de la Asociación Dominicana de Profesionales de Administración (ADOPA). Licenciatura en Administración de Empresas. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Egresada 2005.

Maestría en Negocios y Relaciones Económicas Internacionales (UASD) Promoción 2011-2013.

Actualmente Inscripta en el Doctorado en Gerencia Pública y Política Social, Modalidad Online, Universidad de Baja California (UBC) inicio enero 2022.

Diplomados en Relaciones Humanas (UASD), Recursos Humanos (UASD), En Alta Gerencia (SIGMATEC), Estrategia para Negocios (UASD) y en Mercadeo y Ventas (UASD).

Docente de la Universidad Tecnológica De Santiago (UTESA) Ingreso Trabajo Actual. 809-245-8200

Ext.239. Formamos parte del cuerpo docente de la unidad de monográfico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Actual. Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Economía y Sociales de la UASD, Actual.

En su ejercicio profesional ha ocupado importantes puestos gerenciales en el sector privado. Además es conferencista, asesora de tesis de maestrías y trabajo de grado.

Dr. Marcial Figuereo Rosado

Licenciado, Maestría en Mercadotecnia, Universidad Católica, Santo de Domingo.

ESTUDIO DE CUARTO NIVEL: ESPECIALIDAD EN MERCADOTECNIA EN LA UASD (2003). MAESTRÍA EN MERCADEO UASD. (2002-2004, Graduación abril, 2010). HABILITACIÓN DOCENTE, 2011, Instituto Salome Ureña recinto Urania Montas. MASTER EN MARKETING ONLINE Y COMUNICACIÓN DIGITAL, 2019, Cerem, España. Registro de Títulos N° 44887. Doctor of philosophy, phd with a major in marketing, Atlantic International University AIU, Noviembre, 2013. MAESTRÍA EN LITERATURA, UASD, en curso. POST DOCTORADO EN MARKETING DE TURISMO SOSTENIBLE en Atlantic International University AIU, en curso.

OTROS ESTUDIOS: Trabajo en equipo. INFOTEP 2012. Comunicación efectiva. INFOTEP 2012.

Diplomado en Gestión de Organizaciones Sociales (Intec) 2010. Curso de Gestión Municipal (centro Bono) 2010. Seminario de Calidad Total (ofrecido por la Empresa Bon, 1994). Seminario de Productividad (ofrecido por la Empresa Bon, 1994). Servicio al Cliente (ofrecido por la Empresa Bon, 1994). Charla de Desarrollo Sostenible (Ofrecido por la Empresa Bon, Instructor Carlos García).

Administración efectiva del tiempo y manejo del estrés (meta). Desarrollo de hábitos productivos (creciendo). Formación metodológica inicial para instructores (INFOTEP). Metodología para la Medición y la Productividad (INFOTEP). Seminario Taller de Creación y Desarrollo de Empresas (INFOTEP) Y Entre otros.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se me solicitarán en su caso, solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de noviembre de 2021.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - arar de interés de la Cámara, la realización del XXIV Congreso de Administración del MERCOSUR- OLA VI Encuentro Regional de Licenciados en Administración-CLAM bajo el lema "Recuperar la Administración ética, transformadora, con igualdad, sostenibilidad, y los valores al servicio de las organizaciones", evento que tendrá lugar durante los días 25 al 27 de noviembre del corriente año en nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2021.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Joaquín Salvador Lavado" de la Ciudad de Mendoza, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela N°4-174 Joaquín Salvador Lavado, perteneciente al Distrito de La Favorita del Departamento de Ciudad de Mendoza; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración de ladrillos pet, la cual lleva el nombre de la institución.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Joaquín Salvador Lavado" de la Ciudad de Mendoza, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Adolfo Pérez Esquivel" de la Ciudad de Mendoza, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial N° 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela N° 4-1285 Adolfo Pérez Esquivel, perteneciente al departamento de Ciudad de Mendoza; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración de alcohol en gel y creación de huerta urbana, la cual lleva el nombre de la institución.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Adolfo Pérez Esquivel" de la Ciudad de Mendoza, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, "Las Pelo de Cocker Planchado" son un grupo de mujeres compuesto por: Adriana Videla, DNI 12.897.208, Margarita Gallego 10.978.613, Maria Cristina Ridois 13.569.441, Mónica Elizabeth Da Cortá DNI 13.806.406, Cecilia Fátima Lacón DNI 14.122.032, y Nora Gallego DNI 12.265.893, quienes han organizado, concientizado y capacitado a un gran equipo de fiscales a través de las redes sociales, para cuidar el voto de todos los ciudadanos.

Que, su principal compromiso social tiene como horizonte, la Fiscalización Responsable, mediante la concientización del escrutinio para ayudar a la democracia y tener las herramientas para llevar a cabo elecciones transparentes.

Que, todas las integrantes de esta agrupación, trabajan diariamente en pos de otorgar importancia al voto y evitar cualquier intento de fraude o de ataque a las normas elementales de transparencia electoral, y donde la premura sea la participación ciudadana responsable colaborando para que se respete el resultado de las urnas, garantizando una correcta fiscalización. Mediante este grupo de orientación y difusión, logran visibilizar casos testigos de diversas índoles, trabajando a diario con ciudadanos que voluntariamente se ofrecen a fiscalizar con un fuerte compromiso cívico hasta lograr unas elecciones limpias de fraude. Un trabajo hoy realizado con miles de personas dispuestas a colaborar y a formarse que se involucran al momento de participar; sin ningún tipo de financiamiento, subsidio o ayuda económica estatal o gubernamental, sólo con la buena voluntad de ciudadanos que redoblan el esfuerzo y colaboran para defender la transparencia de los comicios.

Que, el arduo trabajo realizado ha logrado tan buenos resultados que por ello cuentan con un amplio grupo de seguidores en redes sociales que apoyan y dan testimonio en primera persona de las

experiencias positivas vividas al momento del sufragio. Una campaña perfecta para sumar más y mejores fiscales ante una problemática que afecta en casi todos los ámbitos electorales.

Que, el objetivo inicial, previo a lograr un mejoramiento de la capacitación electoral, es fomentar la importancia de ser parte como ciudadano ya que vale la pena el esfuerzo de trabajar para unas elecciones controladas que marcan el rumbo de la Nación.

Que, asimismo, mediante campañas de promoción y trabajos de concientización luchan contra la manipulación electoral. Enalteciendo y recordando el valor del voto. Procurando asegurar el correcto desempeño de una tarea responsable y de gran importancia.

Que, por lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del presente Proyecto, como reconocimiento del incansable trabajo de este grupo de valiosas mujeres "Las pelo de cocker planchado", como se han autodenominado, por lograr la transparencia y la concientización ciudadana en la importancia de fiscalizar el voto en las elecciones.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declararse de interés de esta H. Cámara la labor de fiscalización del voto ciudadano realizado por el grupo de mujeres "Las Pelo de Cocker Planchado" integrado por las Señoras Adriana Videla, DNI 12.897.208, Margarita Gallego 10.978.613, María Cristina Ridois 13.569.441, Mónica Elizabeth Da Cortá DNI 13.806.406, Cecilia Fátima Lacón DNI 14.122.032, y Nora Gallego DNI 12.265.893, así como también reconocer el gran aporte que hacen a la democracia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2021.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Libro Cinematográfico de Largometraje denominado "CEO de Madrid" del autor Víctor Diego Silva Casadio.

Siempre ha sido importante para esta H. Cámara el reconocer el valor de las Obras y

producciones locales, cuyo contenido e impacto promuevan afirmativamente la expresión creativa y el patrimonio cultural.

El libro cinematográfico de Largometraje "CEO de Madrid" del género drama-humor, es la última obra de Diego Silva Casadio y su Sinopsis o breve resumen es el siguiente: "David, guionista de cine, termina su libro antes de morir. Su nieto Diego será el encargado de cumplir la misión de encontrarle un director. Miguel encuentra ese libro cinematográfico abandonado en un banco de plaza. Su lectura lo sumergirá en la quijotesca historia de Ángel Rafael Nieto de Dios, empleado de un teatro porteño que gana un concurso para convertirse en CEO de Turismo de Madrid. En su viaje, Rafael se verá obligado a enfrentar los enigmas ocultos que encierra el arte de la ciudad".

El autor de esta prometedora realización es el prolífico Víctor Diego Silva Casadio, entusiasta vecino de Guaymallén, cuyo frondoso currículum vitae nos ofrece de él:

Es conductor, guionista y productor del programa televisivo "Aromas y Sabores". Declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza y galardonado a los premios Gaviota de Oro, ATBC y Martín Fierro del Interior - 2006 - 2007 - 2008 - Mendoza.

El guionista del Libro de Cortometraje "Cuyucha" de género ficción-terror .2016." Declarado de interés departamental por el H.C.D. de Guaymallén.

Asimismo, es guionista del concurso de la Fiesta Nacional de la Vendimia. 2016. Equipo vendimia de nuestra historia.

Guionista del Libro de Largometraje "AndroGénesis" de género drama-ficción- 2016 Declarado de interés departamental por el H.C.D. de Guaymallén: de interés cultural por la Federación Argentina LGBT y el H. Senado de la Provincia de Mendoza. Encontrándose en proceso de Declaración por parte del Congreso de la Nación Argentina.

Es Socio apoderado, y tiene a su cargo la organización, prensa y dirección gastronómica y comercial de "Chanfles". La réplica del Chavo en Mendoza 2017.

También es asesor y colaborador la ley de promoción y desarrollo de la industria audiovisual en el territorio de la Provincia de Mendoza. Ley 9.058. Derogándose artículos de la Ley 8923 que le imposibilitaban a 105 residentes o nacidos en la Provincia de Mendoza participar de cientos de concursos audiovisuales nacionales e internacionales.

Guionista del libro de largometraje "Comandante Satas" de género terror-ficción - 2017 - Declarado de interés departamental por et H.C.D. de Guaymallén, Santa Rosa y declarado de interés cultural por el Honorable Senado de la Provincia de Mendoza.

Guionista del Libro de Largometraje "Robotín - El niño robot de las estrellas" de género

infantil-animación - 2017 - En trabajo de escritura. Personaje de ficción extraído de la vida real.

Guionista del Libro de Largometraje "La Flor de Cristo" de género terror-ficción - 2017 - 2018 - En trabajo de escritura.

Guionista de los libros de largometraje: "Chente, et amigo imaginado del Chavo del 8"; "El Abogado de Nadie"; "Pancho Sierra - El Ángel de Campo" 2018 - 2020 - En trabajo investigación.

Voluntario Cultural de la UNESCO - Organización de las Naciones Unidas - París. 2018 a la actualidad.

Socio fundador de la Fundación Robotín - Dedicada a coordinar ayuda y asistencia para niños, escuetas, comedores, etc. Desarrollo de proyectos culturales. 2019.-

Guionista del Libro de Largometraje "CEO de Madrid", de género Drama-humor 2018 - 2019.

Es justamente de este último trabajo el reconocimiento dado por el H.C.D, de Guaymallén que lo declaró de interés cultural en julio de 2020 por medio de la Declaración N° 013/2020.

Por estos motivos es que solicito a esta H. Cámara declare de interés el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro Cinematográfico de Largometraje denominado "CEO de Madrid" del autor Víctor Diego Silva Casadlo.

Art. 2º: - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se sustenta en la importancia del IX FESTIVAL INTERNACIONAL VAPOESÍA ARGENTINA, Poesía en tránsito Buenos Aires/Mendoza, desde su primera edición en el año 2013, este festival poético visita la Provincia de Mendoza y está destinado a niños, jóvenes y adultos

de barrios y comunas alejadas de los centros urbanos y/o en situación de riesgo social.

Haciendo eje en la responsabilidad social que tiene cada uno de nosotros en tanto ciudadano, expresan que los escritores no pueden estar al margen de la misma y por lo tanto piensan una actividad en la cual los mismos desde su labor artística, asuman la responsabilidad y el compromiso con el resto de la comunidad compartiendo su oficio para que constituya una herramienta de inclusión y un incentivo para estos niños, adolescentes y adultos que participan de las actividades.

Para ello trasladan a escritores locales y extranjeros invitados especialmente para la actividad, a escuelas, centros de detención, comedores comunitarios, refugios y poblaciones originarias. Desde esta perspectiva la literatura se transforma en una herramienta más para la inclusión social llevándola hasta aquellos lugares con menores posibilidades de acceso a ésta experiencia.

La palabra es nuestro medio de socialización y de comunicación con los otros. La escritura también lo es de una manera poderosa y vital, pues nos permite desde la intimidad de la reflexión, acceder a nuestros pensamientos más profundos y posteriormente compartirlos con el otro.

La idea de transformar la literatura en herramienta de inclusión social, en todos los estratos sociales y geografías, se tiene algo para decir. Si esto mismo nos lo dice una persona que hace de su escritura su vida, esta frase tiene un significado poderoso y movilizador. Llevando a los trabajadores de la palabra a estos encuentros, VaPoesía crea el espacio para que la comunicación y la magia sucedan.

VaPoesía Argentina forma parte del Corredor Cultural Transpoesía, que hermana festivales de similares características en los países latinoamericanos y de Europa.

El Festival busca invertir la ecuación de invitados/espectadores que acuden a escuchar un escritor/protagonista. Así estos niños, jóvenes y adultos se convierten en los protagonistas de cada encuentro, recuperando su voz, su individualidad, su humanidad.

A través de esta inversión se posibilita un diálogo entre iguales donde se empieza a considerar a la escritura como una herramienta posible de expresión de los propios sentimientos, experiencias y deseos.

Los participantes descubren que por sus infinitos matices la actividad literaria no les está vedada. Durante el tiempo compartido se los anima a formular preguntas que rara vez se atreven o tienen la oportunidad de hacer, para que vean en el escritor un reflejo y en la escritura una oportunidad de ser escuchados.

El FESTIVAL INTERNACIONAL VAPOESÍA ARGENTINA lleva miles de kilómetros recorridos, cientos de Poetas participantes, decenas de Talleres impartidos.

El FESTIVAL pregona «por más poesía, que permita el diálogo fraterno y sereno entre semejantes en la construcción de un mundo mejor».

Por lo expuesto y si la Honorable Cámara de Diputados acompaña el objetivo fundamentado, solicito a mis pares aprueben el presente Proyecto.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara de Diputados al IX FESTIVAL INTERNACIONAL VAPOESÍA ARGENTINA „Poesía en tránsito „Buenos Aires/Mendoza, desde su primera edición en el año 2013, este festival poético visita la Provincia de Mendoza y está destinado a niños, jóvenes y adultos de barrios y comunas alejadas de los centros urbanos y/o en situación de riesgo social. Por poseer un elevado contenido Cultural, llevando la literatura como herramienta de inclusión, en todos los estratos sociales y geografías.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80808)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad Citar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes, para que concurra a esta H. Cámara de Diputados y brinde detalles sobre el endeudamiento millonario al que ha llegado la Obra Social, motivos y proyecto de salvataje de la Institución para que reestablezca de inmediato la atención digna en salud al total de los afiliados que posee a nivel provincial.

La Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), que tiene a su cargo el cuidado de 400.000 mendocinos que aportan todos los meses para recibir una atención de salud digna, está quebrada. Una deuda millonaria que asciende a 31 millones de dólares.

<https://www.mdzol.com/politica/2021/11/10/la-osep-en-ruinas-donde-esta-la-plata-de-los-afiliados200196.html>

Los distintos medios periodísticos, dan cuenta de los reclamos de afiliados que sufren la falta de atención adecuada, a pesar que todos los meses descuentan de sus sueldos la cuota Social. <https://www.radionacional.com.ar/la-obra-social-de-empleados-publicos-deberia-ser-intervenida/>

<https://www.losandes.com.ar/politica/osep-debe-3300-millones-y-el-gobierno-esta-buscando-soluciones/>

Las cuentas de la Obra Social de Empleados Públicos, cuyos adherentes deben esperar meses para ser atendidos. En el interior de la provincia la situación se agrava por la falta de prestadores propios.

La Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), está quebrada.

Una deuda millonaria que asciende a 31 millones de dólares, según confesó el propio gobernador Rodolfo Suárez, afiliados que esperan meses para un turno, efectores privados con facturas sin poder cobrar y profesionales mal pagos forman el cóctel explosivo generado en los últimos cinco años; involucrando la anterior gestión del Lic. Sergio Vergara, a cargo de la Dirección de OSEP.

¿Dónde está el dinero que recauda mes a mes el Gobierno Provincial?

¿Mientras la cuota aumenta, las prestaciones disminuyen?

Es necesario saber por qué la debacle de la Obra Social.

El Gobernador Rodolfo Suárez, informó que la pandemia incrementó la utilización de recursos y acrecentó el costo de las prestaciones.

Durante la pandemia, las otras prestaciones que no eran COVID, disminuyeron al máximo. Por lo tanto, la crisis no empezó con la pandemia.

La información de las estimaciones hechas por la Obra Social "Se necesitan 7000mil millones de pesos para cubrir el déficit de este año". Según los balances "La Obra social estaba quebrada desde antes de la pandemia, lo que hizo la pandemia fue profundizarla". No se entiende, por qué no se intervino la administración desde el Ejecutivo, en tiempo y forma, conociendo los datos contables.

El bloque de legisladores del Frente de Todos propuso la creación de una Comisión investigadora para dejar en claro la situación y que todos los empleados públicos mendocinos puedan saber dónde está su dinero, el Oficialismo rechazó de plano el proyecto, entonces encontramos oportuno que sea el mismo Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes, quien explique a todas y todos, que es lo que aconteció y cómo prevé solucionarlo.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Citar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes, para que concurra a esta H. Cámara de Diputados y brinde detalles sobre el endeudamiento millonario al que ha llegado la Obra Social, motivos y proyecto de salvataje de la

Institución para que reestablezca de inmediato la atención digna en salud al total de los afiliados que posee a nivel provincial.

Artículo 2º: - De forma

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISION DE SALUD PÚBLICA

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80809)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el Club Social y Deportivo Villa del Parque, del Departamento de Godoy Cruz, por su trayectoria y su compromiso con la inclusión.

En la actualidad a dicha institución asisten más de 150 deportistas, los cuales entrenan en las canchas ubicadas en la intersección de San Vicente y Rioja, dedicando esfuerzos a crear no solo un espacio seguro para la práctica de fútbol, sino también un lugar para reforzar los lazos sociales de la comunidad. El predio donde actualmente practican se encuentra bajo la órbita del municipio de Godoy Cruz, a la cual reclaman un acompañamiento más activo en torno a los servicios básicos que necesitan para desarrollar sus actividades: luz para las categorías que entrenen de noche y las condiciones de la cancha.

A pesar de estas problemáticas, la entidad hoy se ha convertido en un faro de formación deportiva para los vecinos y vecinas de Villa del Parque, contando con una comisión de padres y madres activa, así como un cuerpo técnico sumamente comprometido. Esto los llevó a la gestión de su propia personería jurídica, para poder celebrar convenios con entidades, presentarse para la percepción de artículos básicos por parte del estado en sus diferentes estamentos y poder construir, de a poco, el sueño de una filial propia.

La actividad física y el deporte como tal generan siempre un cambio de actitud en las personas que lo practican, pero además generan beneficios relacionados con el ámbito social, repercutiendo en la adaptación de las personas a su entorno, generando una población saludable y activa, y potenciando los valores de responsabilidad personal y colectiva en el desarrollo social, a través de distintos deportes y juegos pre-deportivos. Los clubes tienen un rol central en nuestras comunidades, ya que no son solo un lugar para la práctica de distintas disciplinas y el ocio, sino que son un lugar de organización, en donde las personas se arraigan a sus lugares y donde se propicia el encuentro. Esto tiene impactos positivos en todas las

problemáticas que nos afectan día a día: seguridad, consumo problemático, salud mental, etc.. Proteger, promover y potenciar estos espacios debe ser una política pública activa, para darle a nuestros jóvenes la oportunidad de desarrollo de todas sus capacidades.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Liliana Paponet

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Club Social y Deportivo Villa del Parque, del Departamento de Godoy Cruz, por su trayectoria y compromiso con la inclusión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración cuyo objeto es solicitarle al Sr. Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para realizar el enripiado con material estabilizado de la calle Spínola, desde calle Angelino Arenas hasta la calle Riobamba, del Distrito de Medrano, Departamento de Rivadavia.

Que el Distrito Medrano se encuentra a 22 km, aproximadamente, de la Ciudad de Rivadavia.

Que dicho distrito tiene características netamente rurales, siendo un enclave importante de producción vitivinícola de la zona este.

Que con el objeto de contribuir al arraigo de las familias de zonas rurales, donde viven y desarrollan sus trabajos, es necesario brindarle mínimas condiciones de habitabilidad y de prestaciones de servicios.

Que la calle Spínola es utilizada por más de treinta (30) familias para llegar hasta la zona comercial del distrito y a las escuelas donde concurren más de cincuenta (50) niños y adolescentes, miembros de esas familias. Además, es utilizada por los productores vitícolas de la zona para trasladar sus cosechas hasta las bodegas elaboradoras.

Que, en la mayoría de los casos, dichas familias transitan esa arteria a pie, bicicletas o en motocicletas.

Que la calzada de la calle Spínola es de tierra y presenta problemas en los niveles de su traza, lo cual impide una correcta evacuación de las aguas pluviales y ocasionales caudales provenientes de desbordes de cauces aledaños, agravado por la inexistencia de acequias adecuadas.

Que como, consecuencia de lo descripto anteriormente, se producen anegamientos en gran parte de la arteria, impidiendo a las familias y productores de la zona circular adecuadamente.

Que, por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de noviembre de 2021.

Mercedes Llano

Artículo. 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza proceda a realizar la correspondiente obra de enripiado con material estabilizado de la calle Spínola, desde calle Angelino Arenas hasta la calle Riobamba, del Distrito de Medrano, Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2021.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80810)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la elaboración del "Informe sobre violencia hacia las mujeres en el espacio público" realizado por el Observatorio Nacional MuMaLá, que tiene por objeto dar a conocer la percepción de seguridad de las mujeres al transitar y gozar del espacio público y en la utilización del transporte público de pasajeros/as como medio de movilidad.

Del relevamiento participaron 850 mujeres de entre 13 y 70 años de los Municipios de Las Heras, Ciudad de Mendoza, Guaymallén, San Martín, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú.

Vale recordar que según estipula la Ley Nacional 26485 la violencia hacia las mujeres puede ser física, psicológica, sexual, simbólica y económica, y que el acoso y abuso sexual en los medios de transporte público es la forma de violencia contra las mujeres más habitual.

De los relevamientos realizados surgen datos alarmantes, como por ejemplo que el 87% de las mujeres encuestadas no se siente segura en la vía pública, especialmente en la noche.

Las causales de esta sensación están asociadas a la poca circulación de peatones en la zona, iluminación deficiente, descampados en malas condiciones de mantenimiento e incluso la mera presencia de varones a su alrededor, como en el caso de obras en construcción.

Referido al transporte público, el medio más utilizado por niñas y mujeres es el colectivo. Durante el viaje el 90% se mantiene comunicada con alguien y el 93% suele avisar que llegó a destino.

A pesar de esto, las mujeres viven situaciones de violencia antes, durante y después de los recorridos. El 70% de las mujeres vivencia situaciones de acoso esperando el colectivo y el 43% dentro de las unidades.

Por ello, muchas mujeres encuestadas optan por el taxi o remis como medio de transporte. Como estrategias para sentirse más seguras se mantienen comunicadas o simulan una conversación con amigos o familiares durante el viaje, envían la ubicación en tiempo real y avisan cuando llegan a destino.

En el caso de las mujeres que utilizan bicicleta o moto, el 42% vivenció acoso verbal por parte de choferes o transeúntes varones mientras se traslada y el 2% sufrió tocamientos.

De las encuestadas, el 100% vivenció alguna forma de acoso sexual callejero a lo largo de su vida. A diario las mujeres reciben acotaciones sobre su apariencia o comentarios sexualmente explícitos, les piden su número telefónico, reciben insultos o gestos vulgares, son perseguidas, les obstruyen el paso intencionalmente e incluso son atacadas físicamente. Además el 29% refiere que le mostraron los genitales con intenciones sexuales y el 19% que se masturbaron frente a ellas.

Todos estos factores son condicionantes para la circulación por la vía pública y el disfrute de lugares de esparcimiento y recreación. Las niñas y mujeres deben poner en práctica a diario estrategias como salir acompañadas, evitar pasar por lugares aislados o mal iluminados, optar por rutas alternativas, cambiarse de vereda, evitar el contacto visual o usar intencionalmente ropa que no llame la atención.

Informes como estos son fundamentales porque las mujeres nos movilizamos y organizamos nuestra vida cotidiana de manera tal que podamos volver con vida a nuestros hogares. Visibilizar las situaciones de acoso y violencia que vivimos a diario y accionar mecanismos a través de los cuales logremos más autonomía, independencia y libertad de circulación en ciudades más seguras es fundamental para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Expresar beneplácito por la realización y presentación del "Informe sobre violencia hacia las mujeres en el espacio público", elaborado por el Observatorio Nacional MuMaLá.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Pervú, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los Diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
4. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la "Educación Sexual Integral". (CE - LAC)
5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
6. Expte. 77215 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela. (CE - LAC)
7. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
8. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 "Ley Orgánica de Municipalidades". (LAC)
9. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el "Observatorio de Mujeres Rurales" de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Pervú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
11. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
12. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
13. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
14. Expte. 78860 (EX-2020-00013305- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Pervú, Ceschín y Márquez, instituyendo el día 25 de noviembre de cada año como "Día

- Provincial de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres” con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias. (DS - LAC)
15. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
 16. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
 17. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Reche, modificando los artículos 5 y 9 de la Ley N°9.169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
 18. Expte. 75263 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
 19. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
 20. Expte. 80700 (EX-2021-00018611- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75857 – 12-10-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el “Programa Mendoza Compacta”. (LAC - HP)
 21. Expte. 80572 (EX-2021-00016956- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°100-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia para ser afectado a la prestación de servicio por parte de AYSAM S.A un inmueble ubicado en el Distrito La Pega, Departamento de Lavalle. (LAC)

22. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Andía, Modificación de la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
23. Expte. 76303 (H.S. 73680 – 08-06-21) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo el ejercicio profesional de “Licenciatura en Obstetricia” como actividad autónoma en la Provincia. (SP - LAC)
24. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Casado y de los Diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

N° 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS

N°76 Expte. 79442 (EX-2021-00002692- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre la situación del refugio “El Camino”, ubicado en la calle Patricias Mendocinas, casi esquina Colón de Ciudad de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

N°77 Expte. 80164 (EX-2021-00011710- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación – Proyecto de Resolución con fundamentos de la

Diputada Sanz, declarando de interés el libro “La Eterna Margarita” de la Licenciada en Comunicación Social Rosana Palazzi, editado por Zeta Editores.

EN CONSIDERACIÓN

Nº78 Expte. 80551 (EX-2021-00016709- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre diversos puntos relacionados con el estado los cruces semaforizados en los Departamentos de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú, para el mejoramiento de la seguridad vial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº79 Expte. 79179 (EX-2020-00017381- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social – girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes a fin de dar solución a las problemáticas de contacto presentes tanto en la Línea 148 como en la aplicación para smartphones.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 80700

PROYECTO DE LEY

CREANDO EL PROGRAMA MENDOZA

COMPACTA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden de Día.

Punto a): Preferencias con despacho.

Por Secretaría me informan que la Preferencia número 20 se encuentra en condiciones de ser tratada.

A continuación se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 20, expediente 80700, proyecto de ley venido en revisión del Senado, creando el Programa Mendoza Compacta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el expediente mencionado por Secretaría en el día de ayer, ha obtenido despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Por lo tanto, le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho obtenido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: le solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.47

-A la hora 11.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: en la Comisión de Legislación hemos emitido un despacho favorable por unanimidad, respecto de una media sanción que viene de la Cámara de Senadores, respecto de un programa de compactación de: vehículos, automotores y motos que se encuentran en distintos predios a lo largo y a lo ancho de la Provincia, y que establece un proceso de descontaminación, de organización de todos estos vehículos que han estado en desuso durante mucho tiempo, y que no han podido, o ser recuperados para su funcionamiento o no han sido sujetos de convenios con entidades y demás, como sucede en algunas ocasiones.

De manera tal, de que dado el consenso obtenido primero en la Cámara de Senadores donde se votó por unanimidad como el mismo que obtuvimos ayer en la Comisión de Legislación; es que proponemos para el tratamiento y aprobación del siguiente expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: como bien comenzó explicándolo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, presidente de la Comisión de Legislación, el expediente que estamos tratando justamente, es el Programa Mendoza Compacta. Algunas otras precisiones que entendemos resultan interesantes de este proyecto que cuenta con amplias adhesiones ¿no?

Ya había un programa nacional, establecido por la Ley 27.401, que se encargaba de la compactación de este tipo de bienes que estaban en depósito del Estado; estaban en depósito del Estado por distintos motivos; algunos por delitos; otros se debían a faltas como faltas de tránsito y demás.

En Mendoza, se había hecho lo propio mediante la Ley de Seguridad Vial que es la 9.024, estableciendo destinos, un destino para los vehículos que ya llevaban un tiempo en estas playas, hay algunas que son provinciales y otras que son municipales, y que podían ser reutilizados; como se dijo algunos iban a subasta pública; esto también

está contemplado en una Ley Nacional que es la 20.785. Y otros vehículos que podían ser reutilizados por distintas reparticiones del Estado.

Pero hay un grupo de vehículos que son considerados chatarra, que no pueden ni ser rematados por su escaso valor, ni tampoco pueden ser reutilizados por el Estado, porque justamente ponerlos en funcionamiento tiene un alto costo.

Estos vehículos son la mayoría que integran las playas que todos conocemos, en Mendoza, San Agustín; los que vivimos en el Valle de Uco o en el Sur y pasamos por la Ruta 40, vemos cómo está la playa de Tunuyán, y así en los distintos departamentos; colapsadas por este tipo de vehículos, que aparte generan zonas de contaminación visual y de contaminación ambiental, pero también zonas de inseguridad; hemos visto numerosas veces que esas playas son objeto de delito de gente que busca y/o vende autopartes y demás, pero también se producen incendios, etcétera.

Por eso la finalidad y los objetivos principales de esta norma es la protección ambiental, es hacer una utilización sustentable de este tipo de vehículos, lo cual también conlleva a la recuperación de la materia prima, como es la chatarra. La liberación de todos estos espacios, muchas veces municipales; crea un sistema que es sustentable económicamente, porque se solventaría asimismo, no siendo necesario que el Estado ponga dinero, sino, muy por el contrario, como está planteado los titulares de estas playas van a recuperar dinero para poder mantener las mismas.

Los consensos con los que ha contado este proyecto no son solamente políticos, que ha sido amplio y aprobado por unanimidad en el Senado y ayer con todos los diputados presentes, también fue aprobado el despacho en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sino que ha sido consensuado con muchos municipios, principalmente, los que tienen estas playas; también con la Corte Suprema de Justicia de Mendoza y, por supuesto, con el Poder Ejecutivo, principalmente el Ministerio de Infraestructura.

En la ley se establece un proceso de compactación, se le busca un lugar adecuado, y además es una ley que tiene muy presente la sustentabilidad ambiental; qué va a pasar con estos desechos, por ejemplo, establece la obligación de recuperar los fluidos: los líquidos de frenos, el aceite, etcétera, que quedan en estos autos y que muchas veces terminan contaminando los lugares donde están y la napa, etcétera, etcétera.

Se establece, obviamente, la compactación para la reutilización y también trae pautas bastante estrictas, desde lo ambiental y desde lo económico, para las empresas que puedan licitar este tipo de actividades, incluso se establece que estas empresas tengan domicilio en Mendoza.

La ley, para darle mayor transparencia a todo el procedimiento, crea dos registros, que van a ser, obviamente, públicos pero de muy fácil acceso.

1. Es el Registro Único de Empresas de Compactación, donde aquellos que deseen licitar para este tipo de actividad van a poder inscribirse y registrarse en un registro que va a ser público. Pero también crea el Registro Único de Vehículos Secuestrados, que va a ser de contenido digital, que va a poder ser utilizado ampliamente, no solo por la ciudadanía, sino por todas las autoridades que intervienen en este tipo de proceso, como son las autoridades administrativas y también las judiciales.

Básicamente y en líneas generales es ese el proyecto que estamos tratando, teniendo en miras la protección ambiental y la reutilización económica, que tenemos que darle a estos lugares de depósito de dichos vehículos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: primero es para adelantar nuestro profundo rechazo a esta normativa.

Básicamente estamos claudicando en el espíritu principal, que tiene la ley vial de protección, sobre todo, que es la educación vial, hemos terminado convirtiendo el sistema de educación vial en un sistema confiscatorio de los automotores de las familias mendocinas, han pasado más de treinta mil vehículos por San Agustín, que han terminado siendo confiscados, y cuando hablamos de confiscados ¿por qué? Por muchas razones.

Primero, porque este sistema es perverso, este sistema de generar infracciones viales de determinadas maneras, donde aquel que tiene una moto, un vehículo muy económico, le termina saliendo más caro pagar las infracciones o tener infracciones, como son las foto multas, que ni siquiera sabía que tenía esas infracciones, o infracciones que pagaron, pero siguen figurando en los registros policiales. Entonces, cuando a vos te toman el vehículo terminás pagando la grúa, y te llevan a San Agustín o a otra playa municipal; ahí, todos los días te siguen facturando, este es un sistema perverso, no podés salir más de ahí, de hecho, por eso son miles los vehículos, no le dan ninguna opción al ciudadano a que pueda prestar tareas comunitarias, algo, para poder sacar el vehículo. ¿Cómo va a terminar aquel que tiene un Corsita, un Duna, un Duna noventa y ocho, el que tal vez vale doscientos mil pesos, entre la multa, el estibaje y la grúa y los días de la playa, termina en cuarenta, cincuenta mil, ochenta mil pesos, termina diciendo: "Bueno, que se lo queden." Esto le pasa a miles de familias, ¿y cuál es la mejor solución que tenemos nosotros? Y bueno, vamos a subastárselo, vamos a compactárselo, pero lo compactan después que le robaron todas las autopartes, es decir, acá blanqueemos los temas ¿cuántas veces han escuchado que han quemado San Agustín? ¿y saben para qué lo queman? porque le roban todo. Es decir, acá este sistema es la perversión ¿saben

por qué muchos de los que les secuestran el vehículo no pueden sacarlo? porque no han podido hacer la transferencia, es decir, todos los días charlamos acerca de este tema de robo que supone las transferencias que más del 10% del vehículo te lo tienes que pagar en una transferencia; el que compró una moto de 80 mil pesos ¿cuánto va a ir a pagar, 15 mil pesos de transferencia? no, bueno, hace el boleto y la sigue; pero, cuando le agarran la moto le dice al titular: "mira tenés que venir" y sí, pero ya no quiere ir nadie a hacer la transferencia.

Estos son los problemas de la gente común, y que acá la mejor solución que tenemos "y bueno, subastémosle el auto" "bueno, compactémoselo" que lindo, que fácil no, que fácil, te agarran el auto o la moto, vamos adelante.

Esto es lo que vivimos todos los días. Todos los días les suben multas, les suben infracciones, todos los días.

Y, ahora tenemos la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), otra cantidad de vehículos que van a terminar secuestrados, llevan el 90% de las familias mendocinas no han hecho la Revisión Técnica ¿qué esperamos el primero de enero? seguramente Suárez que batió, batió en campaña "no, vamos a hacer algo" no va a hacer nada porque el negocio está armado, son 1400 millones de pesos que van a ir a los talleres y entonces ese negocio tiene que seguir. "ah, no, por ahí les vamos a hacer una provisoria" entonces de vuelta tenemos educación vial; seguridad vial; no interesa, interesa la recaudación porque en eso nos hemos convertido, en un sistema estatal que lo único que queremos es recaudar y a cualquier medida. Y, sobre todo, recaudamos en aquellos sectores vulnerables, porque el que tiene un auto cero kilómetro, el que puede pagar una infracción, el que puede pagar una transferencia lo hace; nosotros estamos viendo que esos lugares donde terminan los autos de Mendoza, son lugares donde la mayor parte de los vehículos son vehículos de gente muy económicos, miles de motos hay. Cuando pasas de San Rafael, seguramente Germán, ves esa enorme cantidad de motos que hay.

Entonces ¿por qué estamos confiscando? ¿cuál es el sistema vial? ¿cuál es la función, es la educación vial; es prevenir; es tratar de que no haya accidentes? o generamos todo un monstruo para aquel que tiene un autito que en los distritos lo usan porque no tienen transporte público de pasajeros, lo usan para ir a trabajar; para llevar los chicos a la escuela; para ir al centro médico. No, a ese "le vamos a caer encima" pague, pague combustible el 50% de impuestos; pague la patente, que le hemos hecho ahora hasta el 50% el tope "que suerte no", 40%.

Es decir, todo el tiempo estamos trabajando acá, en este recinto, para confiscarle las cosas a los mendocinos; no bajamos ningún gasto político, acá ninguna ley que tratamos es para bajar el gasto político. Acá todo lo que hacemos es para subsidiar aquellas empresas como el Mendotran y todos los negociados que hay y nada para la gente, por eso

están todos tan enojados. Seguramente habrá muchos radicales que me digan "bueno, solo ganamos con el 50%, ahora tenemos carta libre" y yo le explico que no hay carta libre, no hay carta libre para seguir metiéndole la mano en los bolsillos a las familias mendocinas. Se están cansando señores, se están cansando de que recauden, recauden, de que uno no tenga para pagar y termine con los bienes confiscados, y terminen con los bienes confiscados.

Esta ley, por más que la adornen como el mono cuando se viste de seda con el: "no, es para evitar la contaminación", es mentira ¿qué contaminación? Estamos subastando los bienes de los mendocinos, eso es una expropiación. Estamos compactando y seguramente van a haber empresas amigas de la compactación, como siempre, porque acá siempre que estamos votando termina habiendo una empresa amiga que compacta.

Entonces, esto es lo que nosotros estamos rechazando. Señores, si hay problemas viales demos educación vial, no veo gastar un peso de la publicidad oficial en educación vial; sí, obviamente, lo veo gastando para hacer campaña.

Esas son las cosas que tenemos que transformar, por eso mi voto es en total rechazo a esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: la verdad hoy estamos a 17 de noviembre, terminó la campaña hace tres días, me parece que podemos ponernos a hablar de los temas serios con alguna seriedad o profundidad que se merecen esos mendocinos que nosotros representamos y que todos creemos defender con nuestras actitudes.

Pero se ha planteado esta ley, como una ley que va a contra los que tienen menos recursos, lo cual es algo totalmente inexacto, es inexacto; si usted tiene un auto que está secuestrado y que lleva dos o tres años tirado en una playa, no es porque debe una patente o porque no le han hecho la transferencia y usted sabe quién es el dueño, porque usted ahí lo puede ir a retirar al auto, o tiene el auto tirado en la puerta de una comisaría, pasemos por cualquier comisaría y nos damos cuenta qué tipos de vehículos son, muchas veces son, porque han sido utilizados para delitos -y son vehículos muchas veces de alta gama-, o son chatarra que quedan ahí tirados generando una situación hasta de inseguridad muy importante.

Nosotros, escuchamos que algunos se ponen en contra de la Revisión Técnica Obligatoria, como que le van a quitar el auto aquel que tenga un rayoncito, en la verificación Técnica Obligatoria lo que se verifica son: que funcionen los frenos, que funcione la dirección y que estén las luces puestas. No queremos más casos como ese triste caso que pasó en la Costanera de Mendoza, acá a unas pocas cuadras, donde un Ford Fairlane se llevó puesto y mató a dos hermanitos de 7 y 3

años, que fueron Agustín y Abril Kruk, porque fue un auto que no tenía nada, no tenía frenos, no tenía seguro, no tenía nada; esos autos son los que no pueden circular. Y no es algo contra aquel que no tiene recursos, pero no podemos permitir que circulen por la vía pública sin ningún papel, sin ningún seguro, sin tener las luces necesarias, sin tener frenos, porque se llevan puesta un montón de vidas.

Entonces, esta ley que protege por supuesto el derecho de propiedad, nunca iríamos contra el derecho de propiedad, no es una ley que de ninguna manera venga a querer incautar bienes que son de los mendocinos, la ley da todo el derecho a defensa, da toda la protección al derecho de propiedad, pero cuando uno ya abandonó el auto, porque no tiene papeles, o porque está destruido, o porque ya no tiene una utilidad económica, no tenemos por qué estar pagándolos todos nosotros tirados en esas playas produciendo una contaminación espantosa; muchas de esas playas, por ejemplo, la de Tunuyán está a escasos metros del Río Tunuyán, contaminando las napas, contaminando la entrada del Valle de Uco, etcétera.

Entonces, por un lado defendemos una cosa, pero por otro lado actuamos de otra manera, la verdad, a mí me parece que debemos poner las cosas en su lugar, los autos que van a ser compactados son los autos para chatarra, la ley establece un procedimiento, incluso un procedimiento donde se lo cita al titular del vehículo a través de edictos para que pueda ejercer su derecho de defensa y su derecho a la propiedad; si usted no tiene más interés en ese vehículo, el Estado no tiene por qué hacerse cargo de esos gastos y de esa contaminación que provoca ese vehículo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es simplemente para solicitar mi abstención en este expediente, dado que consideramos que si bien hay una situación ambiental muy importante que genera esta situación de los autos o los vehículos que están en esa situación en las distintas playas; también entendemos que este proyecto no viene a resolver de conjunto el problema ambiental y de contaminación que se genera por esta cuestión.

Es por eso, que nosotros por ejemplo opinamos que lo ideal sería por ejemplo que existiese una verdadera separación de los residuos peligrosos o contaminantes que provoca todo ese desastre ambiental, y sin embargo eso no está contemplado; y ni hablar también de cuando hablamos o cuando se menciona la ley la cuestión de las concesiones a las distintas empresas y todo eso que tiene que ver con lo que está contemplado en esta ley.

Es por esto que vamos a solicitar, presidente, la abstención desde este bloque.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la solicitud de abstención de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: no, es que yo no quiero que me digan que yo faltó a la verdad, porque eso es decirme mentiroso.

Creo que el que vive en Tunuyán y hace, específicamente, uso de las cloacas de Tunuyán, obviamente, debe saber que esas cloacas están terminando en el Río de Tunuyán. Es decir, esto es así, porque yo he ido, he seguido la hijuela trucha que hicieron desde AySAM, y que da al volcamiento. ¡Sí, yo he ido! Y vuelca directamente en el río he hice la denuncia, específicamente, en Irrigación; y hasta la fecha sigue, porque el otro día lo monitoreamos, es decir, ya llevamos más de un año y medio de la denuncia, sigue el volcamiento de la planta de tratamientos de residuos cloacales de Tunuyán, eso es contaminante real. Entonces....

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, el diputado Campos me pide una interrupción y le solicito que, por favor, hagamos referencia al expediente que estamos tratando.

- Tiene la palabra el diputado Campos

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: sí, obviamente, conocemos y trabajamos por el problema de las cloacas de Tunuyán, que no es un problema nuevo, no es un problema generado por este Gobierno, es un problema de larga data que incluso se viene solucionando con distintas fuerzas políticas. Mientras algunos hacen videitos, otros gestionamos para conseguir la plata para hacer las cloacas, y después votamos las leyes que nos hacen conseguir financiación para tener ese servicio.

Después, cuando decimos que vamos a compactar autos que nadie quiere, porque son chatarra; porque a donde están las cloacas, si usted camina un poquito más, va a ver que está este desarmadero, dónde están chorreando aceite y nafta y también va a las napas y al río. Entonces, si usted se ha sentido ofendido por mi alocución, yo le pido sinceras disculpas, porque de ninguna manera lo he querido tratar de mentiroso; pero me parece que sí, debemos ser más coherentes con las cuestiones que planteamos, sobre todo, ahora que ya pasó la campaña. Si ahora hacemos un videito de acá a dos años se nos va a pasar, ya la gente se va a olvidar y lo que realmente nos debe importar es que esas cloacas existan, es que esos autos no estén contaminando más y que la verdad podamos tener un mejor nivel de vida.

Se nos ha hablado mucho de la minería, yo como valletano, he sido un férreo defensor del ambiente, esto también es defender el ambiente.

Todos esos materiales que se van a recuperar, porque se venden como chatarra a las empresas que hacen fundiciones y que vuelven a fabricar cosas, son materiales que no se extraen de la naturaleza, son materiales que ponemos de nuevo en el circuito económico. Entonces, la verdad que yo lo que pido...no digo que alguien sea mentiroso, no me atrevería a calificarlo de esa manera ni soy quién para hacerlo; pero sí le pido coherencia, nada más que eso.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: me llama la atención descalificar a otro diputado, en función de videitos. Le estoy diciendo, si no lo quiere escuchar y si no quiero entenderlo, le puedo dar la documentación donde hice la denuncia específica a Irrigación, porque es un delito la contaminación, por más que lo haga alguna empresa del Estado y hay representantes de esa empresa, como el Presidente, cuando estaba tirando la cloaca acá, en el Cacique Guaymallén, también le hice la denuncia penal, esa es nuestra obligación, no decir las leyes. Si usted sabe que hay un delito ambiental tiene que hacer la denuncia, no me diga a mí “lo de los videitos”, porque así es fácil criticar a otro, hay sí hizo videito. No, yo hago las denuncias penales, pero también acompaño las pruebas, por si no lo saben. Parece que viven en Tunuyán, defienden el ambiente, pero le pueden tirar toda la cloaca al río.

Y el otro tema, eso del fairlane, ese ejemplo, en la revisión técnica comprenden los autos del 2018 para abajo, es decir, no son autos viejos, 2018 no es un auto viejo; y recordemos que si andan sin seguro, es obligación de la Policía en cada control, revisar el tema del seguro, no es de la revisión técnica obligatoria, es decir, son muchas cosas. Acá el principal problema es que no tiene que llegar a convertirse en propiedad del Estado un automotor de un ciudadano; es decir, estamos equivocando una ley, donde queremos expropiarnos de las cosas de los ciudadanos, porque nuestra maquinaria es de generar multas, multas, multas, el Registro Automotor, todo foto multa, es decir, por suerte ahora en San Martín han sacado, pero en Las Heras todavía no. Es decir tenemos que generar un sistema, donde en el estado económico que tienen las familias mendocinas, que es gravísimo, no les saquemos las cosas que son su herramienta de trabajo y, sobre todo, en el Valle de Uco. Vamos a ver cómo van a pasar los camiones vitivinícolas, ahora qué van hacer para recoger la cosecha con la revisión técnica obligatoria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: muy breve, y para redondear. De nuevo si lo he ofendido con lo de los videitos, le pido disculpas, me voy a

referir, en adelante, a las producciones audiovisuales.

Y segundo, los autos que están en playa secuestrados, pueden tener tres destinos diferentes. Uno, es que el titular ponga en regla automotor, y lo retire; otro destino, si el vehículo es utilizable y no lo reclama el titular, pasado un determinado tiempo, puede ir a una repartición pública, eso está en el artículo 130º, 131º y 132º de la 9024, o va a remate, como vehículo.

El problema que tenemos, y para eso viene esta ley, es para aquellos vehículos que nadie reclama, que el dueño no lo quiere, que nadie lo quiere y que termina siendo un gasto para el Estado; a ese grupo solamente, que es el del artículo 132º, es al que va dirigido esta ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: la verdad que se había puesto entretenida la discusión.

Bueno, no, en parte coincido con lo que plantea el diputado Vadillo y también con lo que plantea quien me ha precedido en el uso la palabra.

La realidad es que esta es una situación que tenemos que resolver en la provincia de Mendoza. Lo hemos visto en las distintas playas, donde van a estos automotores, que se van acumulando, van generando una contaminación y no existen medidas por parte del Estado.

Creo que esta ley tiene bueno empezar a tocar un tema de fondo, un tema ligado a lo ambiental; y que creo que hay que darle una solución.

Hay situaciones que se han denunciado de personas a las que les han secuestrado y cuando van a retirarlo, lamentablemente se encuentra que a su vehículo le faltan un montón de partes, y esto es una realidad.

Ojalá que esta ley no sirva para tapar esa situación, espero que no, porque ahí sí estaríamos cometiendo un error grave, y creo que esa situación, que es totalmente independiente de lo que prevé esta ley y lo que intenta resolver esta ley, también es un tema a resolver la cantidad de delitos que se cometen en todas estas playas, es una realidad.

Ha habido incendios, se han provocado esos incendios, es una forma de tapar las consecuencias que quedan luego de cometerse el delito de sacar partes, porque hay un mercado en negro, que las personas no pueden acceder a ese mercado, comprar las piezas donde tiene que comprarlas, y ese mercado en negro favorece lamentablemente a que se cometan estos hechos delictuales.

Creo que esa es una problemática a la que hay que darle una solución. Pero, bueno, vamos a apoyar la ley, en el sentido de que coincido que específicamente la ley se refiere a casos concretos y específicos, y no a todos, sino en aquellos donde prácticamente se ha generado una situación de abandono por más de seis meses, conforme lo establece la Ley, el artículo 132º, y prevé casos

específicos, casos concretos, donde hay un abandono, donde ese vehículo ya no se lo puede utilizar, donde ya está prácticamente destruido, y sobre ese vehículo iniciar este proceso de compactado, a los fines de evitar toda la situación ambiental que esta chatarra está generando en la provincia de Mendoza.

La Ley es clara, y me parece muy bueno que incluso, en el pliego y base y condiciones, hay establecidas condiciones mínimas de los requisitos que debe reunir esa licitación. Lo que la Ley no dice, y en esto nosotros vamos a pedir un cuarto intermedio, a los fines de agregar un artículo, es que si el Estado provincial, porque hoy es una problemática del Estado, que la va a resolver el Estado, que va a llamar a licitación; si por esas casualidades, porque no sé cómo va a ser la oferta, a lo mejor va a haber gente que ofrece y dicen, miren, nosotros particulares, nos dedicamos a sacar toda la chatarra, compactarla, y nos quedamos con el producido de esa chatarra, es decir, no sé si eso se ha evaluado, creo que no.

Entonces, me parece que si eso es así o puede llegar a ser así, estaríamos generando un negocio, que podría generar algunos recursos económicos, que no estarían malo que en parte volvieran al Estado para aplicarlo a alguna cuestión ligada a la Seguridad Vial, a Infraestructura Vial, a la compra de semáforos, a lo que sea; creo que habría que dejar en el pliego que si de todo este proceso, el Estado obtuviese algún resultado económico favorable, -no lo sé, por eso lo digo-, esos recursos vuelvan a programas específicos, destinado, ya sea a Medio Ambiente o destinado a la Seguridad Vial, a la Educación a Vial, yo más que la Educación a Vial, a la parte Infraestructura Vial.

Por eso, voy a solicitar un cuarto intermedio, para ver si podemos en el artículo 4º, creo que es, que es donde establece las condiciones, ver si podemos introducir una pequeña modificación a los fines de poder plasmar esta propuesta que estamos haciendo acá, del Frente de Todos, Partido Justicialista.

Así que pido un cuarto intermedio, señor presidente, a los fines de evaluar esta propuesta, si le parece.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia, dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 12.19.

-A las 13.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

-Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: yo voy a acompañar en general pero voy a marcar mi diferencia, en relación al destino de lo producido, entiendo que es indefinido cuando en otras provincias del país o en otros niveles jurisdiccionales que han aplicado este programa, lo definen que

aquellos recursos excedentes sean destinados a entidades de bien público.

Es por ello que entiendo, que debería haberse establecido que todos aquellos fondos remanentes, aparte de ser destinados al Fondo de Reserva que fija el programa, también deberían destinarse a la inversión en infraestructura escolar y en equipamiento en salud.

En la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, todos esos fondos excedentes se redireccionan al Hospital Garrahan; entiendo que podríamos replicar este tipo de práctica, y definir una asignación específica.

Es por ello que voy a acompañar, pero con estas diferencias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: nosotros hemos hecho un planteo similar al que acaba de hacer la diputada que me ha precedido en el uso de la palabra; planteo que vamos a mantener, sobre todo a la hora de tratar el artículo 11, que creo que sería el artículo en el cual podríamos hacer el agregado.

No vamos a obstaculizar el tratamiento de esta ley, la ley va a salir.

Lo que entendemos, y algo que hemos advertido, y que incluso se ha dado toda esta discusión, y con el resto de los legisladores, más allá del tratamiento que ha tenido en las comisiones respectivas, que creo que no existe en esta ley una precisión sobre la posibilidad de que se obtengan recursos, o que surjan recursos o que se obtenga alguna utilidad.

Como muy bien lo ha remarcado la diputada, creo que sería bueno, que de obtenerse recursos no fuera a Rentas Generales, que es lo que sucedería en el caso, tal cual está la ley hoy día; y sería bueno, teniendo en cuenta la importancia que le hemos dado, no sólo..., varios gobiernos de distintos colores políticos, al tema de Seguridad Vial, al tema de la Educación Vial, de implementar a través de esta ley recursos específicos.

No obstante eso, a la hora de tratar el artículo 11, vamos a hacer una propuesta para que sea agregada al artículo 11, si no resulta la misma o no se logran los consensos, ya veremos que otro planteo hacemos.

Creo, que es una oportunidad de agregar, de hacer ese agregado, que creo que modifica en un sentido a la ley, prácticamente no la modifica, pero sí le da un sentido y un aspecto muy importante, y que creo que no se ha considerado en el proyecto originario, ni en las comisiones, las cuales dicen que han debatido debatido y que lo han trabajado en el tema, tanto en Senadores como en Diputados. Esto pasa, es propio de la actividad parlamentaria, señor presidente, que a último momento se advierten estas situaciones.

Así es que, bueno, no obstante eso, cuando estemos en el tratamiento en particular de ley, voy a acompañar por Secretaría un pequeño agregado al artículo 11º, para que sea tratado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.07

-A la hora 13.09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es también para pedir; hemos ahí estado viendo con otros diputados, el tema de que en esta ley no se ha fijado la posibilidad que exista que encima de compactar estas empresas, le cobren al Estado. Es decir, poner un freno a que no se termine quedando con el material y encima teniendo una renta extra de cobrarle al Estado; que muchas veces ha sucedido.

Así es que, esto lo expongo para ver la posibilidad de que el oficialismo nos apoye en esta moción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: voy a solicitar un breve cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.10.

-A la hora 13.12, dice el

-Suena el timbre, invitando a los legisladores a ocupar sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración el despacho aceptando la media sanción dada por el Honorable Senado.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le voy a solicitar a la diputada Cristina Pérez, que por favor me reemplace en la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta 1º, senadora María Cristina Pérez.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar el despacho 76, contenido en el expediente 79442.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 76, expediente 79442, este despacho es de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Márquez, Perviú y las diputadas Valverde y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre la situación del refugio “El Camino.”

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: es para solicitarle que quede reservado en Secretaría una semana el mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración la reserva, por una semana, del despacho 76, expediente 79442.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Despacho 77.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 77, expediente 80164, este despacho es de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el libro “La Eterna Margarita”

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señora presidenta: agradecer el despacho de la Comisión de Cultura y Educación, de este expediente que vamos a votar ahora, este es un libro biográfico sobre Margarita Malharro de Torres, escrito por Rosana Palazzi, “La Chispi” para quienes la conocemos y la queremos mucho, y nos trae el recorrido de la vida y de la historia de nuestra querida Margarita, querida por todos los mendocinos y las mendocinas, tal vez, particularmente, un poco más por los y las radicales, pero que nos hizo tanto espacio y tanto lugar a que todas las mujeres pudiéramos participar en política y romper algunos de los tantos techos de cristal que tenemos en esta vida.

En esta historia biográfica se habla de ella, de la primer mujer que llegó al Senado de la Nación, fue la

primera senadora nacional, y que desde que pisó nuestro suelo, porque ella fue mendocina por adopción, cordobesa de nacimiento, desde el momento en que llegó a Mendoza se dedicó a trabajar por los derechos de las niñas, de los niños y de las mujeres, principalmente.

Margarita fue docente, fue militante, fue una gran dirigente política, dejó, definitivamente, su huella en el Congreso de la Nación, en el libro se relatan y relatan personas, cómo era la relación que tenían con ella, personas de distintos espacios políticos; fue una gran constructora de consensos; la promotora, una gran promotora de la multipartidaria, para lograr su Ley de Cupo, la ley que nos permitió a las mujeres empezar a acceder definitivamente y con firmeza a las bancas del Congreso de la Nación, del Senado de la Nación y de las legislaturas provinciales, principalmente.

Y fue esa Ley de Cupo, que hace unos días atrás, cumplió treinta años, el 6 de noviembre, también la que posibilitó que en el 2017 pudiésemos lograr entre todas las mujeres de los distintos espacios políticos, la Ley de Paridad Nacional; sin Ley de Cupo no hubiese habido, no habría hoy Ley de Paridad, sin lugar a dudas.

Yo quiero, más allá de que Margarita era una gran referente radical, pero me parece que es un libro de lectura interesantísimo para todas las personas que transitan todos los espacios políticos.

Están las transcripciones de muchas de sus alocuciones en el Senado de la Nación, en temas interesantísimos, como la Ley de Divorcio Vincular, la patria potestad compartida, temas muy fuertes y que han dado un giro muy grande a los derechos humanos en nuestro país.

Así es que, me tomo el atrevimiento de recomendarlo a todos los integrantes de esta Cámara.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias, diputada.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 7)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Despacho 78.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 78 expediente 80551, cuenta con despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda- Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre diversos puntos

relacionados con el estado de los cruces semaforizados en los departamentos de Godoy Cruz, Lujan de Cuyo y Maipú, para el mejoramiento de la seguridad vial.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos consideración en general y en particular.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Corresponde considerar el Despacho 79.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 79 expediente 79179, este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Desarrollo Social - girando al archivo- el proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo del Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes a la fin de dar solución a las problemáticas de contacto presentes en la Línea 148 como aplicación para smartphones.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tienen la palabra los diputados y diputadas.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el giro al Archivo Legislativo del expediente mencionado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día. Sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Proyectos de Declaración y Resolución.

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 80801; 80802, con modificaciones; 80803, con modificaciones; 80810.

Bloque frente de Todos- Partido Justicialista: expedientes 80794, con modificaciones; 80807; 80809, con modificaciones; 80816, con

modificaciones, que renecesita estado parlamentario.

Bloque Partido Demócrata Progresista: expediente 80805, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata: expediente 80795, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace a la hora 13.21.

-A la hora 13.26, dice la:

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: es para adelantar nuestro voto negativo al expediente 80805, el cual no vamos acompañar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80816.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 80016, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escuela N° 4-055 Presbítero Constantino Spagnolo, es una escuela técnica cuya sede se encuentra en el Departamento de Junín. La misma fue creada el 2 de mayo de 1988 como escuela urbana de turno mañana y tarde. Actualmente tiene una matrícula de 603 alumnos.

Cuenta con tres modalidades educativas: 1) De PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con Orientación en Electrónica y especialización en Automatización; 2) ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES con Orientación en Organización y desarrollo de Microemprendimientos Pymes y Cooperativas; y 3) HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES con Orientación en Turismo.

Asimismo, funciona con un Proyecto Educativo Institucional Solidario cuyo objetivo es Fomentar el abordaje de los aprendizajes considerados básicos y relevantes para la vida institucional desde el intercambio directo con la comunidad a la que pertenece, ofreciendo soluciones a las problemáticas detectadas.

En tal perspectiva, los alumnos mediante sus prácticas profesionalizantes han desarrollado, fabricado e implementado el dispositivo de Aro Magnético el cual consiste en un artefacto cuya función es la de "limpiar" el sonido de reverberancias que puedan dificultar su captación y disfrute por parte de aquellas personas que sufren de hipoacusia. En otras palabras, se trata de un dispositivo que colabora directamente con aquellas

personas que padecen de discapacidad auditiva, a fin de que puedan participar, disfrutar y concurrir a eventos culturales, deportivos, sociales que se lleven a cabo en lugares que cuenten con un aro magnético instalado.

Los directivos, profesores y alumnos de esta Institución, en pos de beneficiar a la comunidad y concretar las prácticas solidarias de su impronta educativa, han donado a la Escuela Alfredo I. Perrupato, del Departamento de San Martín dos aros magnéticos para ser instalados en dicha institución.

Que es menester reconocer este tipo de actividades las cuales se concretan mediante un beneficio directo y efectivo a la comunidad con el afán de ser solidarios y considerados con las personas que padecen algún tipo de discapacidad. Más aun considerando la génesis de la misma, siendo adolescentes que mediante el aprendizaje técnico pueden trascender con la colaboración como objetivo.

Mendoza, 16 de noviembre de 2021.

Sandra Astudillo
Silvia Stocco
Paula Zelaya
Laura Soto

Artículo 1º - "Otórguese un reconocimiento especial a la Escuela N° 4-055 Presbítero Constantino Spagnolo del Departamento de Junín, a sus alumnos, profesores y directivos por el Proyecto Educativo Institucional Solidario P.E.I.S. que en su modalidad de PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con Orientación en Electrónica y especialización en Automatización, han fabricado y puesto a disposición de la comunidad el dispositivo Aro Magnético."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2021.

Sandra Astudillo
Silvia Stocco
Paula Zelaya
Laura Soto

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señora presidenta: era para solicitar la lectura del expediente creo que es 80816, que se agregó.

Y también, para plantear que no voy acompañar el expediente 80805, entiendo que no corresponde a esta Legislatura darle tratamiento a ese tipo de proyectos, independientemente del valor de la acción cívica de parte de ese grupo de ciudadanas, y también sin prejuicio alguno en relación al espacio político de pertenencia de ese grupo, pero entiendo que la Legislatura tiene que tratar temas de interés general y no temas de interés

partidario que puedan interpretarse como una acción parcializada de parte de este Cuerpo legislativo.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Por Secretaría se dará lectura al expediente que solicitó.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Corresponde al expediente 80816.

La Honorable Cámara de Diputados declara expresar el agrado por la producción por el dispositivo Aro Magnético desarrollado por la Escuela 4-055, “Presbítero Constantino Spagnolo” del departamento de Junín, brindando accesibilidad y una mejor calidad de vida de aquellas personas con discapacidad auditiva.

SR. PRESIDENTA (Pérez) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80801; 80802, con modificaciones; 80803, con modificaciones; 80810; 80794, con modificaciones; 80807; 80809, con modificaciones; 80816, con modificaciones; 80805, con modificaciones y 80795, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde el N° 11 al N° 19 inclusive)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra la diputada Astudillo.

SRA. ASTUDILLO (UCR) - Señora presidenta: es agradecer a toda la Comisión de Educación y Cultura, por haberme acompañado en este proyecto de reconocimiento a una institución como es la Escuela Spagnolo, que viene trabajando desde hace mucho tiempo desde su trabajo de prácticas, en este caso en la construcción de los aros magnéticos. Hace unos días, tuvimos la presencia por zoom de los chicos que construyen estos aros, realmente hacen un trabajo solidario más allá de sus prácticas.

Así que agradezco a todo el Cuerpo, y en especial a toda la Comisión por haberme acompañado en este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: es para agradecer por haber aprobado el expediente

80794, que habla sobre la inseguridad, no solo sobre la inseguridad de la Provincia de Mendoza, sino la que nos afecta fundamentalmente al departamento de Lavalle y zonas aledañas como Nueva California que pertenece San Martín. Es impresionante, ya no podemos seguir ocultando este flagelo, está en nuestra sociedad, y la verdad que no podemos seguir cerrando los ojos a una problemática que afecta a mucha gente de nuestra Provincia.

Hay robos de equipos de bombeos, y esto ¿qué significa?, que hasta que se vienen a instalar nuevamente se pierde gran parte de la producción que los finqueros y las personas que están apostando al agro y a la producción que están realizando; no solo eso, se roban los transformadores, se roban los tractores, se roban el cableado; y la verdad que esto incide mucho en la sociedad, a tal punto que hace una semana y media se autoconvocaron a una reunión en donde asistió el señor intendente, los finqueros y los industriales de la zona; y se decidió elevar nota al señor Gobernador y al señor Ministro de Seguridad, y cómo resultado de que el flagelo sigue y existe, el domingo en plena elecciones, en pleno día, asaltaron a una familia en la zona de Tres Mayo y le robaron su camioneta, no solo eso, le robaron todas las pertenencias de la casa, inclusive hasta la carne que tenían frizada.

Es una pena, porque yo digo, ya pasaron las elecciones, ya nadie puede hacer de esto un rédito político. Pero lo que sí debemos hacer es hacernos cargo de esta situación, contamos con el apoyo de los productores, de los industriales, de la Intendencia de Lavalle para que podamos entre todos encontrar un punto de inflexión y podemos hacernos cargo y poder solucionar esto que esta afectando a toda la sociedad mendocina, pero hago hincapié, fundamentalmente, en la gente del norte de San Martín y de nuestro departamento.

Simplemente agradecer eso, y por sobre todas las cosas felicitar a los que ganaron; y también que nos hagamos cargo de estas cosas que, verdaderamente, es donde el Estado debe estar presente y debe brindar este tipo de seguridad a toda la sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Un minuto para que tome la Presidencia el diputado Lombardi.

-Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Andrés Lombardi.

SR. PRESIDENTA (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: había solicitado la palabra en el punto anterior, era para dejar registro de que no voy a acompañar el expediente 80805.

SR. PRESIDENTA (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra.

Corresponden los pedidos de preferencias.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle, en primer lugar, la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 80815, que es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo denominado “Mendoza Activa 3”, luego de que ponga en consideración estas mociones, quiero seguir haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80815.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 80815.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora sí, como es de costumbre, le voy a solicitar la autorización de la Cámara para conformar un plenario de comisiones entre la Comisión de Economía y la Comisión de Hacienda, a efectos de comenzar a darle tratamiento a este expediente y fijar como fecha y horario de reunión el próximo martes a las 12 horas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del expediente 80220, que hace referencia a la Federación Mendocina de Municipios Sanmartinianos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señor presidente. es para pedir la preferencia con despacho del expediente 80674, que es para que se declare de utilidad pública la adquisición de expropiación de un terreno ubicado en La Dormida, con el objetivo de empezar allí la futura planta de tratamiento de residuos cloacales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia del expediente 75237, que trata sobre la gestión de los residuos farmacéuticos domiciliarios, y también la preferencia con despacho del expediente 78710, que habla sobre la capacitación de todos los niveles, del personal que trabaja en el Estado provincial y municipal, sobre temas de discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, le hago una corrección, el expediente 75237 ya tiene despacho, y está reservado en Secretaría.

SRA. ANDÍA (UCR) – Es cierto, tiene despacho. Mi expectativa es que podamos tratarlo en sesión, retiro ese pedido de preferencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Perfecto, entonces se pone en consideración la preferencia con despacho para el expediente 78710.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde al periodo de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

- Transcurridos unos segundos, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

- Tenemos tres legisladores anotados para hacer uso de la palabra, con lo cual cada uno va a disponer de diez minutos.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señor presidente: hoy mi homenaje es para los enfermeros y las enfermeras, ya que el próximo 21 de noviembre es el Día de la Enfermería.

Esto me lleva siempre muchos recuerdos, y recuerdo haber estado en el medio de la plaza San Martín de San Rafael, sosteniendo la bandera, mientras se hacía el cambio de bandera de la Dirección de Salud, con todo el personal de Salud acompañando, los familiares, la Banda de Policía, el acto más emocionante del año, y al que esperábamos siempre llegar, para hacer ese

reconocimiento e invitar a seguir reforzando el esfuerzo que siempre han hecho para el año siguiente.

Esto, si hacemos una recopilación de estos últimos dos años, han sido muy difíciles para todos, pero fueron ellas y ellos de los que más estuvieron en el frente de esa batalla, en la primera línea, mostrando sacrificio, perseverancia, mostrando el amor al prójimo, como siempre lo hacen.

Y, a pesar de esto, a pesar de mostrar ese sacrificio, ese esfuerzo que han hecho, y esa gran tarea, que uno diría: "nos va a espantar a la juventud a estudiar enfermería"; al contrario, se ha redoblado la apuesta, y es una de las carreras que ha despertado mayor interés en este último tiempo. Eso nos compromete a seguir realizando esfuerzos y a gestionar políticas educativas que contengan esa oferta, y políticas de inserción también, para que sean reconocidos profesionalmente, y también sus especialidades.

Este día nos invita a hacer este reconocimiento; pero también, y sobre todo, a reflexionar y accionar para que, en nuestra Provincia, los y las profesionales de enfermería tengan el lugar que se merecen, que tengan salarios dignos, que tengan condiciones de trabajo dignas y que se los reconozcan bajo su régimen laboral correspondiente.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: mi homenaje del día de hoy es para la agrupación de "Pelos de cocker planchado" voy a explicar un poco el origen de este nombre, que es ser un insulto, es un grupo de señoras de amigas que se juntaron y empezaron a organizar un sistema de fiscales.

En las redes, en cuanto comunicaron eso y empezaron a avisar que necesitaban fiscales, recibieron el insulto, que tenían pelos de cocker planchado y ellas resignificando ese insulto, lo tomaron como nombre propio, se organizaron, no solo en la provincia de Mendoza, sino en todo el país, a la Provincia de Mendoza, en una manera, o sea, ellas no pertenecen a ningún partido político; consiguieron 3000 fiscales, también consiguieron fiscales en La Pampa, en Santa Fe, bueno, en distintos lugares, con el sistema AVON, le dicen ellas, fueron juntando cada vez más fiscales.

Vaya este homenaje para ellas, también que sea extensivo para todos quienes hemos trabajado el día domingo como fiscales a lo largo y lo ancho del país, de la Provincia y en todos lados, cuidando la voluntad del elector, y que sirva este homenaje también como un llamado para que sea la última vez, la última elección que hace falta tanto movimiento de fiscales cuando con un sistema de boleta única de papel, por ejemplo, se simplificarían todas esas trampas y avivadas de robos de boletas apriete a fiscales, apriete a presidentes de mesas y

cosas que solemos ver, todas y cada una de las elecciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: yo voy a hacer hoy día, un homenaje a un hecho histórico a nivel mundial, diría yo, donde un 17 de noviembre del año 1972, después de 18 años de exilio, regresa al país el General Perón y donde se produce un hecho de suma trascendencia que muy pocos casos similares a ese se han dado en otras regiones o en otros países y digo esto, porque en aquella oportunidad salieron un sinnúmero de argentinos y de argentinas a recibir a un líder que tuvo una importancia trascendental en aquellos momentos y que injustamente maltratado, le tocó vivir el proceso más complejo, más difícil por el que pueda atravesar aquellos seres humanos que abrazan la política, no como una profesión, sino como una cuestión debida y de entrega permanente. En aquella oportunidad se juntó un sin número de ciudadanos que reclamaron, insisto y reitero por su líder, por aquel valioso dirigente político que tuvo una visión importantísima en el mundo y que mientras se discutía entre comunismo y liberalismo, cuestionaba en aquella oportunidad que no había necesidad de caer, ni en una tendencia extrema como podía ser el Comunismo, ni en una tendencia extrema como del otro extremo, como podría ser el Liberalismo. Que había que buscar posiciones intermedias, a las soluciones y a las ideas políticas y que el mundo no debía colocarse en esa situación, que era sumamente compleja, donde se debatía que era esto y no lo otro y que en realidad, ninguna de las dos posiciones tenía razón.

Y no estaba equivocado el General al hacer referencia a esa situación analizando el contexto por el que le tocó atravesar, nosotros cometemos el error, muchas veces, de cuestionar a nuestros dirigentes, a nuestros próceres, haciendo un análisis de la situación actual, y bajo esa situación actual lo ponemos en contexto, y creo que injustamente hemos analizado, e históricamente a algunos próceres como San Martín, como Belgrano, donde hemos analizado su vida y su gesta, teniendo en cuenta la situación o las circunstancias actuales.

Creo que, en aquel momento esa visión fue sumamente importante, porque hubiese implicado una solución enorme a muchísimos problemas por los que atravesaba el mundo, y un argentino tenía una visión diferente; y ese General que recibió esa militancia, también venía de un proceso de maduración, porque ya no se hablaba: "de que para un compañero, no había otra cosa mejor que otro compañero".

En el '73, en un famoso discurso, se empezó a hablar de que: "no había para un argentino, algo más importante que otro argentino", ese era el General que evolucionó; ese era el General que habló de la conducción política, de la importancia de la conducción política en el seno de

la discusiones y de las decisiones que se toman a diario, fue el General que implementó el salario, el salario mínimo, vital y móvil, fue el General que implementó el aguinaldo; las jornadas de trabajo; en su conjunto el voto femenino, ideas que se desprendieron de ese General, y que ya pasaron a ser parte de la institución política sin distinciones partidarias.

Ese era el General que venía en el '72, y que venía con una visión totalmente diferente, con la idea de transformar un país que necesitaba una visión política acorde a esa circunstancia y a esa situación por la que atravesaba la República Argentina que no era fácil.

En honor a esos militantes, y a esa revolución, a esa reacción natural de que un pueblo entero salió a recibir, es que hoy día, con mucho fervor, sobre todo los peronistas, celebramos con mucha fuerza y con muchas ganas esa militancia, militancia que se ejercía por pertenecer a una ideología política, y por creer que esa ideología era el camino que debía seguirse para resolver los distintos problemas por los que atraviesa una sociedad. No era una militancia entregada al dinero, o a un sueldo, o a un cargo político, se era militante sin necesidad de tener ese cargo político; situaciones que hoy, en los distintos partidos políticos, no solamente en el Justicialismo, muchas veces se ha perdido ese valor.

Hay muchísimos militantes, sobre todo en el peronismo, donde nosotros resaltamos, y que hoy los tenemos más vivos que nunca, pese que a lo mejor no hemos logrado los resultados electorales que esperábamos.

Pero, ¿qué es la militancia? Ese trabajo desinteresado de tener un diálogo permanente con aquel que es parte de nuestra sociedad, que es nuestro argentino, que es nuestro hermano o hermana que sufre necesidades, y que se nos hacen carne y que permanentemente ese militante peronista busca resolver de alguna forma esa problemática.

Eso es lo que le ha dado valor considerable al peronismo, que lo hace una fuerza política diferente a otra, más allá de los militantes, que también tienen los partidos tradicionales, a los cuales también le reconocemos ese valor como es el Partido Radical, que es un partido histórico, que también ha atravesado, conjuntamente con el Justicialismo diversas y difíciles situaciones, como han sido las dictaduras militares.

Pero creo que este día, es el día del militante peronista, porque refleja esa reacción natural de un pueblo de trabajadores, de descamisados, que salieron a recibir al General, y darle la bienvenida, para que se hiciese cargo de los destinos y de la conducción de este país.

Así que, señor presidente, para no extenderme, quiero hoy día felicitar a los militantes, sobre todo a los militantes del Partido Justicialista por su trabajo, por su reconocimiento, por su labor permanente, que han demostrado en estos días, no solamente en los procesos de elección, sino en

todas las problemática sociales por las que atraviesa nuestro país, nuestra Provincia, y donde tienen ese valor de defender lo social; de que las problemáticas que sufren los vecinos sean propias, y ver cómo se sale de esas situaciones. Creo que ese es el papel importante que tiene el militante, y que en nuestro partido le damos un reconocimiento especial.

A todos los militantes, a mis compañeros que los considero militantes ligados a distintas problemáticas políticas, también les quiero desear con un fuerte abrazo: feliz día.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por Clausurado el Periodo de Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 13.53

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

V APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 80700)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el Programa Mendoza Compacta "PROMECOM".

Art. 2º - El PROMECOM tendrá como objetivo la coordinación de la ejecución de las etapas del proceso de descontaminación, desguace y compactación de vehículos automotores y moto vehículos, establecido en el artículo 132 de la Ley 9024 y/o norma que en el futuro la reemplace.

Art. 3º - El programa de descontaminación y compactación será llevado a cabo mediante licitación pública de acuerdo al Título III- Sección II- Capítulo IV de la Ley 8706 de Administración Financiera o Norma que en el futuro la reemplace.

Art. 4º - El pliego de bases y condiciones deberá contener mínimamente:

- Ámbitos para el desarrollo de las tareas;
- Acondicionamiento del predio;

- c) Equipamiento;
- d) Medidas de seguridad e higiene en los predios;
- e) Oficina móvil;
- f) Proceso básico de descontaminación, desguace, clasificación, compactación y/o destrucción;
- g) Certificados de disposición final de los elementos
- h) Control de procesos y tareas.
- i) Seguro de Caución como garantía de cumplimiento del contrato.

Art. 5º - Créase el "Registro Único de Empresas de Compactación", las cuales deberán cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 135 de la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y los que a continuación se solicitan:

a) Toda empresa deberá tener domicilio de radicación en la Provincia, con un periodo igual o mayor a seis meses previos a la fecha de apertura de la publicación del acto licitatorio.

b) Las empresas deberán acompañar detalle y título de propiedad de la totalidad de las maquinarias con las que llevará a cabo el trabajo de compactación requerido en el pliego de licitación.

c) Tanto las empresas como sus socios y/o administradores, no deberán estar condenados, aunque la sentencia no se encuentre firme, por los siguientes delitos:

- delitos contra la administración pública sancionados por el Código Penal;
- delitos contra el orden económico y financiero, sancionados por el Código Penal;
- delitos contemplados en la Ley 27.401;
- delitos contemplados en toda ley de la Administración Pública Provincial;

d) No deberán estar tramitando un proceso concursal o de quiebra, al momento de la fecha de apertura de la publicación del acto licitatorio.

e) Poseer antigüedad y antecedentes en el rubro, acompañando documentación respaldatoria de trabajos realizados.

f) Estar inscripto en AFIP bajo régimen especial 2849-2010 como recicladores.

g) Presentar altas ambientales como tratador/operador/generador de residuos peligrosos o convenios firmados con empresas para la disposición de las corrientes Y8, Y9, Y49.

h) Poseer contrato o convenio con acería que acepte los vehículos prensados con ruedas para su reciclado y presentar trazabilidad sobre los mismos.

i) Presentar compromiso de contratación de un porcentaje mayor al 70% de empleados radicados en la Provincia, para fomentar el trabajo local.

j) Certificaciones anuales de la maquinaria de empresa nacional habilitante tipo Bureau Veritas.

k) Subrogaciones de los seguros a favor del ente en el cual se va a trabajar tanto de las máquinas como del personal.

l) Poseer convenio firmado para la disposición de las baterías plomo-ácido según reglamentación nacional de residuos peligrosos.

Art. 6º - Créase el "Registro Único de Vehículos Secuestrados", que se encuentren bajo la custodia y guarda de la Autoridad Pública por causas judiciales o contravenciones, del ámbito federal, provincial y municipal.

Art. 7º - El Registro Único de Vehículos Secuestrados, será de contenido digital, con un Software mediante un sistema interconectado de manera tal que permita el acceso a la información a todos los Organismos intervinientes.

Art. 8º - En el Registro Único de Vehículos secuestrados se deberá detallar:

a) Descripción del vehículo, marca, tipo, color, números de motor, chasis y dominio, estado aparente en el que se lo encontró y todo otro dato que sea útil para su identificación. Si el vehículo no pudiera ser identificado se dejará expresa constancia de tal situación;

b) Datos completos de los presuntos imputados o contraventores;

c) Lugar del secuestro y dependencia, o lugar en el que se encuentre depositado el vehículo objeto del informe;

d) Identificación del expediente en el que constan las actuaciones;

e) Órgano que libró la orden y autoridad interviniente en el procedimiento, consignando nombre y cargo de los funcionarios actuantes;

f) Datos completos del propietario o tenedor del vehículo secuestrado.

g) En todos los casos se remitirán constancias de los estudios, análisis o pericias que se hubieran efectuado o se efectúen con posteridad.

Art. 9º - El depósito de los vehículos secuestrados debe efectuarse en predios previamente habilitados por la Autoridad de Aplicación, determinándose por vía reglamentaria las condiciones de su funcionamiento, características y toda otra exigencia de seguridad y vigilancia que requiera, debiendo contar con las aprobaciones técnicas de seguridad, higiene e impacto ambiental.

La Autoridad de Aplicación se hará cargo del funcionamiento, reglamentación, seguridad y vigilancia de los vehículos y verificará la existencia y estado del material depositado, requiriendo los informes que estime pertinentes.

Art. 10 - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, a través de la creación de un Organismo destinado exclusivamente para la administración del presente programa.

Art. 11 - Se creará un Fondo de Reserva, compuesto por el 5% del total del producido de la venta de chatarra resultante de la compactación de los

vehículos mencionados en la presente ley, para solventar gastos por reclamos administrativos y/o judiciales que pudieran surgir de la aplicación de la presente ley.

Art. 12 - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar un convenio con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de establecer un arancel especial para las bajas registrales de los automotores.

Art. 13 - Una vez obtenida la baja de los vehículos a compactar, se notificará a la Administración Tributaria Mendoza- ATM, o quien en el futuro la reemplace, con el fin de que no sigan generando deuda tributaria con la Provincia.

Art. 14 - Modifíquese el artículo 132 de la Ley 9024 el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 132- Si se tratare de vehículos cuyo mal estado y/o escaso valor no amerite la entrega en depósito prevista en el Art. 130º, ni tampoco la venta en subasta dispuesta en el Art. 131º, transcurrido seis (6) meses desde su retención, serán puestos en depósito, a disposición del Ejecutivo Municipal o del titular de Resoluciones Viales, según corresponda, quienes deberán solicitar la descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Previo, deberán notificar fehacientemente por edictos al titular registral del vehículo, acreedor prendario o embargante, si los hubiere, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo, emplazándolos por el plazo de quince (15) días a retirarlo bajo apercibimiento de procederse a la destrucción del mismo.

Los importes provenientes de la venta en subasta y/o compactación o destrucción se destinarán para solventar los gastos de mantenimiento y seguridad de las playas de secuestros.

Art. 15 - Acuérdese con los Municipios e Instituciones de la Provincia, que por sus funciones así lo requieran, a establecer convenios a fin de aplicar la presente Ley, quienes deberán designar un responsable que controle el procedimiento en conjunto con la Autoridad de Aplicación.

En el caso que el Poder Judicial realice un convenio a los fines de esta Ley, la aplicación del programa solo se podrá efectuar con la correspondiente autorización de los Jueces Competentes de la Justicia Ordinaria y/o la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, certificando el decomiso de los mismos.

Art. 16 - Adhiérase, en el ámbito de la respectiva competencia provincial, a la Ley 20785 en todos los términos que compatibilicen con la presente ley.

En cuanto a los términos fiscales financieros, se regirán por las leyes de la Provincia de Mendoza.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 2 de la 2º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 10-11-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Carlos Sosa, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

4

RESOLUCIÓN Nº 699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 8 SL de fecha 17-11-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80700 (EX-2021-00018611- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75857 – 12-10-21) – De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el Programa Mendoza Compacta "PROMECOM".

Art. 2º - Autorizar a la señora Diputada Maile Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 12-10-21, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

RESOLUCIÓN Nº 701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Despacho Nº 76: Expte. 79442 (EX-2021-00002692- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Márquez, Perviu y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre la situación del refugio "El Camino", ubicado en la calle Patricias Mendocinas, casi esquina Colón de Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7

RESOLUCIÓN Nº 702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "La Eterna Margarita", de la licenciada en comunicación social Rosana Palazzi, editado por Zeta Editores.

Art. 2| - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los puntos relacionados con el estado de los cruces semaforizados en las siguientes intercesiones de la Provincia:

a) En la departamento de Maipú
Calles Maza y Rivadavia;
Calles Juan B. Justo y Otero;
Calles Tropero Sosa y Barcala;
Calles Tropero Sosa y Urquiza.

b) En el departamento de Godoy Cruz
Calles Sarmiento y 9 de Julio;
Calles San Martín y Tiburcio Benegas.

c) En el departamento de Capital
Acceso Este e Intersección de Acceso Norte, en el nudo vial.

d) En el departamento de Lujan de Cuyo
Ruta 60 y Calle Terrada.

Art. 2º - Solicitar informe detallado en referencia al artículo primero de los siguientes puntos:

1) Sí la Provincia cuenta con un plan para la reparación y mantenimiento de la red semafórica y, mencione los plazos de instrumentación previstos.

2) Sí se están implementando correcciones en el sistema operativo de la denominada "Onda Verde", para lograr mayor fluidez en el tránsito vehicular con el objeto de menguar el impacto ambiental del mismo.

3) Remita, listado de cruces semaforizados que cuenten con la instalación de indicadores digitales de espera complementarios de semáforos, especificando sobre la base de que criterios o fundamentos se realiza dicha instalación.

4) Envíe listado de establecimientos escolares que aún no disponen de cruce semaforizado en sus inmediaciones.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 79179 (EX-2020-00017381- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes a fin de dar solución a las problemáticas de contacto presentes tanto en la Línea 148 como en la aplicación para smartphones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80816 (EX-2021-00020213- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-11-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Astudillo, Stocco, Zelaya y Soto, distinguiendo a la Escuela Nº 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" del Departamento de Junín, a sus alumnos, profesores y

directivos por el Proyecto Educativo Institucional Solidario P.E.I.S. que en su modalidad de PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con Orientación en Electrónica y especialización en Automatización, han fabricado y puesto a disposición de la comunidad el dispositivo Aro Magnético.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80801, 80802, 80803, 80810, 80816, 80794, 80807, 80809 y 80795.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 80801)

RESOLUCIÓN Nº 706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del XXIV Congreso de Administración del MERCOSUR- OLA y el VI Encuentro Regional de Licenciados en Administración-CLAM, bajo el lema "Recuperar la Administración ética, transformadora, con igualdad, sostenibilidad, y los valores al servicio de las organizaciones", evento que tendrá lugar durante los días 25 al 27 de noviembre del corriente año en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 80802)

RESOLUCIÓN Nº 707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por la creación de la Cooperativa Escolar "Joaquín Salvador Lavado" de la Ciudad de Mendoza, impulsada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 80803)

RESOLUCIÓN Nº 708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por la creación de la Cooperativa Escolar "Adolfo Pérez Esquivel" de la Ciudad de Mendoza, impulsada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 80810)

RESOLUCIÓN Nº 709

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Art. 1º - Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara por la realización y presentación del "Informe sobre violencia hacia las mujeres en el espacio público", elaborado por el Observatorio Nacional MuMaLa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15
(EXPTE. 80816)

RESOLUCIÓN Nº 710

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por la producción del dispositivo Aro Magnético desarrollado por la Escuela Nº 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" del Departamento de Junín, brindado accesibilidad y una mejor calidad de vida de aquellas personas con discapacidad auditiva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16
(EXPTE. 80794)

RESOLUCIÓN Nº 711

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe diversos puntos respecto a la seguridad en los Departamentos de Lavalle y el Distrito de Nueva California del Departamento San Martín:

a-Detalle de la cantidad de rodados policiales y exprese si está previsto incorporar. En caso afirmativo, indique cuántos vehículos y posible fecha de incorporación.

b-Cantidad de personal en actividad, y si está previsto incorporar más efectivos. En caso afirmativo, indique cuánto y posible fecha de incorporación.

c-Mencione si tiene previsto realizar inversión y proveer de mayores recursos y equipamientos de tecnología para la policía de dichos Departamentos. En caso afirmativo, detalle modo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

17
(EXPTE. 80807)

RESOLUCIÓN Nº 712

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por el desarrollo del IX FESTIVAL INTERNACIONAL VAPOESÍA ARGENTINA - Poesía en tránsito -Buenos Aires/Mendoza, y su visita a nuestra Provincia para niños, jóvenes y adultos, comunicando la cultura y la literatura como herramienta de inclusión, en todos los estratos sociales y geografías.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

18
(EXPTE. 80809)

RESOLUCIÓN Nº 713

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara por la labor social e inclusiva que desarrolla el Club Social y Deportivo Villa del Parque, del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPT. 80795)

RESOLUCIÓN Nº 714

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de sus posibilidades presupuestarias, evalúe realizar la obra de enripiado con material estabilizado de la calle Spínola, desde calles Angelino Arenas hasta Riobamba del Distrito Medrano, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 715

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80815 (EX-2021-00020209- -HCDMZA-ME#SLE) Nota Nº 120 L del 16-11-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo “Mendoza Activa III”.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Disponer que las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, se reúnan en forma conjunta, en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21

RESOLUCIÓN Nº 716

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80220 (EX-2021-00012500- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-07-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Nº 80674 (EX-2021-00018318- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral Nº 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas Nº 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional Nº 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Nº 78710 (EX-2020-00011639- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y de la Diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en

Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA